



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

- 9L/PE-0134** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Esther González González**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre coste adicional de la estructura del Gobierno en la IX Legislatura, dirigida al Gobierno. Página 6
- 9L/PE-0157** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Guillermo Díaz Guerra**, del **GP Popular**, sobre emisarios submarinos y conducciones de vertido, dirigida a la Sra. consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad. Página 6
- 9L/PE-0715** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Esther González González**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre procedimientos de control e inspección tributaria, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda. Página 7
- 9L/PE-0716** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Esther González González**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre procedimientos de control e inspección tributaria en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda. Página 8
- 9L/PE-0718** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Esther González González**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre ingresos derivados de procedimientos de control e inspección tributaria en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda. Página 9
- 9L/PE-0720** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Esther González González**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre porcentaje de ingresos de procedimientos de control e inspección tributaria en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda. Página 9
- 9L/PE-0725** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Esther González González**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre actuaciones de la Dirección General de Tributos, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda. Página 10
- 9L/PE-0778** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Josefa Luzardo Romano**, del **GP Popular**, sobre traslado en el edificio de Usos Múltiples I de Las Palmas de Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda. Página 11
- 9L/PE-0842** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Melodie Mendoza Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre llamadas al 016 en el 2015, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad. Página 11

- 9L/PE-0844** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Melodie Mendoza Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre ayudas o subvenciones a las asociaciones juveniles en 2015, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad. Página 12
- 9L/PE-0863** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Ana González González**, del **GP Socialista Canario**, sobre conversión de guardería a escuela infantil, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades. Página 13
- 9L/PE-0904** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Josefa Luzardo Romano**, del **GP Popular**, sobre familias registradas en el Banco de Acogimiento Familiar, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 13
- 9L/PE-0939** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Melodie Mendoza Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre importación, exportación y tránsito de vegetales y productos vegetales, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Página 14
- 9L/PE-0962** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Jesús Ramón Ramos Chinae**, del **GP Mixto**, sobre reuniones con la Unión Europea en el primer semestre de 2016, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento. Página 15
- 9L/PE-1030** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Ventura del Carmen Rodríguez Herrera**, del **GP Socialista Canario**, sobre la cantera de Charco Hondo, San Sebastián de La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento. Página 17
- 9L/PE-1034** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Melodie Mendoza Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre protección frente a enfermedades comunes, dirigida al Sr. consejero de Sanidad. Página 18
- 9L/PE-1036** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Melodie Mendoza Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre descenso poblacional y envejecimiento de la población, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 19
- 9L/PE-1061** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Iñaki Álvaro Lavandera**, del **GP Socialista Canario**, sobre inversiones en centros sociosanitarios y de atención a la dependencia en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 23
- 9L/PE-1064** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Guadalupe González Taño**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre inversiones en centros sociosanitarios y de atención a la dependencia en La Palma, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 23
- 9L/PE-1065** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Guadalupe González Taño**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre partidas presupuestarias para el centro sociosanitario de Las Nieves, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 24
- 9L/PE-1070** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Migdalia Machín Tavío**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre Centro Integrado de Formación Profesional en Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades. Página 25
- 9L/PE-1071** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Josefa Luzardo Romano**, del **GP Popular**, sobre precios aprobados por Visocan para las compañías de seguros, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 25
- 9L/PE-1072** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Josefa Luzardo Romano**, del **GP Popular**, sobre adjudicación por Visocan del servicio de asesoramiento y mediación de seguros, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 26

- 9L/PE-1073** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Josefa Luzardo Romano**, del **GP Popular**, sobre precio del contrato de asesoramiento y mediación de seguros, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 27
- 9L/PE-1074** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Josefa Luzardo Romano**, del **GP Popular**, sobre criterio de adjudicación para el servicio de asesoramiento y mediación de seguros, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 27
- 9L/PE-1076** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Josefa Luzardo Romano**, del **GP Popular**, sobre niños con diagnóstico de cáncer, desglosados por islas, dirigida al Sr. consejero de Sanidad. Página 28
- 9L/PE-1077** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Josefa Luzardo Romano**, del **GP Popular**, sobre personas con diagnóstico de leucemia, dirigida al Sr. consejero de Sanidad. Página 29
- 9L/PE-1079** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Josefa Luzardo Romano**, del **GP Popular**, sobre solicitudes de la Prestación Canaria de Inserción en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 30
- 9L/PE-1080** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Josefa Luzardo Romano**, del **GP Popular**, sobre solicitudes de la Prestación Canaria de Inserción tramitadas en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 31
- 9L/PE-1081** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Josefa Luzardo Romano**, del **GP Popular**, sobre solicitudes de reconocimiento de discapacidad en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 32
- 9L/PE-1083** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Josefa Luzardo Romano**, del **GP Popular**, sobre solicitudes de reconocimiento de la situación de dependencia en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 33
- 9L/PE-1084** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Josefa Luzardo Romano**, del **GP Popular**, sobre expedientes pendientes del dictamen de reconocimiento de la dependencia en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 33
- 9L/PE-1085** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Josefa Luzardo Romano**, del **GP Popular**, sobre expedientes con dictamen favorable de reconocimiento de la dependencia en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 34
- 9L/PE-1102** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Noemí Santana Perera**, del **GP Podemos**, sobre afectados por la bacteria *Acinetobacter baumannii* en Las Palmas, dirigida al Sr. consejero de Sanidad. Página 35
- 9L/PE-1103** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Noemí Santana Perera**, del **GP Podemos**, sobre afectados por la bacteria *Acinetobacter baumannii* en Santa Cruz de Tenerife, dirigida al Sr. consejero de Sanidad. Página 35
- 9L/PE-1123** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Dolores Alicia García Martínez**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre distribución de médicos especialistas en Traumatología del Servicio Canario de la Salud, dirigida al Sr. consejero de Sanidad. Página 36
- 9L/PE-1160** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Casimiro Curbelo Curbelo**, del **GP Mixto**, sobre mejora del empleo en La Palma, La Gomera y El Hierro, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 37

- 9L/PE-1164** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Casimiro Curbelo Curbelo**, del **GP Mixto**, sobre cursos de formación del Servicio Canario de Empleo en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 38
- 9L/PE-1170** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Casimiro Curbelo Curbelo**, del **GP Mixto**, sobre menores bajo el umbral de la pobreza, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 39
- 9L/PE-1171** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Casimiro Curbelo Curbelo**, del **GP Mixto**, sobre los comedores sociales, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 40
- 9L/PE-1172** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Casimiro Curbelo Curbelo**, del **GP Mixto**, sobre personas bajo el umbral de la pobreza, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 41
- 9L/PE-1173** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Casimiro Curbelo Curbelo**, del **GP Mixto**, sobre personas en riesgo de pobreza, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 43
- 9L/PE-1212** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Australia Navarro de Paz**, del **GP Popular**, sobre la ayuda vinculada al servicio de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 44
- 9L/PE-1221** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Casimiro Curbelo Curbelo**, del **GP Mixto**, sobre inversiones en políticas activas de empleo en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 45
- 9L/PE-1222** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Casimiro Curbelo Curbelo**, del **GP Mixto**, sobre inversiones en políticas activas de empleo para 2016, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 46
- 9L/PE-1223** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Casimiro Curbelo Curbelo**, del **GP Mixto**, sobre beneficiarios de las políticas activas de empleo en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 46
- 9L/PE-1224** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Casimiro Curbelo Curbelo**, del **GP Mixto**, sobre los parados de larga duración en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 47
- 9L/PE-1225** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Casimiro Curbelo Curbelo**, del **GP Mixto**, sobre inserción laboral por iniciativas de políticas activas de empleo en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 48
- 9L/PE-1226** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Casimiro Curbelo Curbelo**, del **GP Mixto**, sobre servicio asistencial en la prestación de la dependencia, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 49
- 9L/PE-1227** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Casimiro Curbelo Curbelo**, del **GP Mixto**, sobre siniestralidad laboral en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 49
- 9L/PE-1228** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Casimiro Curbelo Curbelo**, del **GP Mixto**, sobre desempleados sin ningún tipo de prestación, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 50
- 9L/PE-1229** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Casimiro Curbelo Curbelo**, del **GP Mixto**, sobre familias con todos los miembros desempleados en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 51

- 9L/PE-1253** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Casimiro Curbelo Curbelo**, del **GP Mixto**, sobre el equipo instalado para consultas médicas *online* en La Palma, dirigida al Sr. consejero de Sanidad. Página 51
- 9L/PE-1260** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Casimiro Curbelo Curbelo**, del **GP Mixto**, sobre pacientes de La Gomera en el hospital de referencia de Nuestra Señora de Candelaria en 2015, dirigida al Sr. consejero de Sanidad. Página 52
- 9L/PE-1269** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Casimiro Curbelo Curbelo**, del **GP Mixto**, sobre subvenciones para la creación de explotaciones ganaderas, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Página 53
- 9L/PE-1304** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Melodie Mendoza Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre cursos de formación al profesorado el curso 2015/2016, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades. Página 56
- 9L/PE-1320** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Melodie Mendoza Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre planes el curso 2015/2016 para evitar el consumo de drogas o alcohol en estudiantes de secundaria, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades. Página 57
- 9L/PE-1331** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Ana González González**, del **GP Socialista Canario**, sobre centros atendidos por logopedas en La Palma, La Gomera y El Hierro, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades. Página 58
- 9L/PE-1343** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Luis Alberto Campos Jiménez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre censo de personas sin hogar, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 59
- 9L/PE-0750** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Josefa Luzardo Romano**, del **GP Popular**, sobre ejecución del área Social en 2015, dirigida al Gobierno: ampliación. Página 60
- 

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

9L/PE-0134 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Esther González González, del GP Nueva Canarias (NC), sobre coste adicional de la estructura del Gobierno en la IX Legislatura, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 62, de 28/9/15).

(Registro de entrada núm. 4097, de 28/4/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de mayo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.1.- De la Sra. diputada D.^a María Esther González González, del GP Nueva Canarias (NC), sobre coste adicional de la estructura del Gobierno en la IX Legislatura, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de mayo de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a María Esther González González, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

COSTE ADICIONAL DE LA ESTRUCTURA DEL GOBIERNO EN LA IX LEGISLATURA,

recabada la información de la Consejería de Hacienda, de por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Gobierno de Canarias, mediante acuerdo adoptado en su sesión de fecha 25 de julio de 2015, fijó en 547.171,47 euros en el semestre julio-diciembre de 2015 (lo que, en términos anuales, se eleva a 1.094.342,94 euros) los costes derivados del Decreto 183/2015, de 21 de julio, por el que se determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias, y aprobó la distribución por secciones (departamentos) de los créditos consignados en la aplicación presupuestaria 19.01.929A.170.02 destinados a financiar la variación de los órganos superiores introducida por el precitado Decreto 183/2015, de 21 de julio”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de abril de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0157 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Guillermo Díaz Guerra, del GP Popular, sobre emisarios submarinos y conducciones de vertido, dirigida a la Sra. consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad.

(Publicación: BOPC núm. 79, de 13/10/15).

(Registro de entrada núm. 3836, de 22/4/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de mayo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.2.- Del Sr. diputado D. Guillermo Díaz Guerra, del GP Popular, sobre emisarios submarinos y conducciones de vertido, dirigida a la Sra. consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de mayo de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Guillermo Díaz Guerra, del GP Popular, sobre:

EMISARIOS SUBMARINOS Y CONDUCCIONES DE VERTIDO,

recabada la información de la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Según lo informado por la Dirección General de Protección de la Naturaleza, se significa que de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 11 de mayo de 2005, publicada en el B.O.C. número 100, de fecha 23 de mayo de 2005, por la que se delega en la Viceconsejera de Medio Ambiente la competencia en materia de vertido desde tierra al mar, le corresponde a la Viceconsejería, entre otras tareas, la de elaborar, gestionar y actualizar un censo de vertidos de Canarias desde tierra al mar. Según recoge el artículo 3.i) de la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Transportes de 13 de julio de 1993, por la que se aprueba la Instrucción para el proyecto de conducciones de vertidos desde tierra al mar (BOE n.º 178, 27/07/1978), el término ‘conducción de vertido’ engloba tanto a los emisarios submarinos como a las conducciones de desagüe.

El último censo de vertidos desde tierra al mar se llevó a cabo durante el periodo 2006-2008 por la empresa Cívica Ingenieros, S.L., adjudicataria mediante concurso por procedimiento abierto del contrato de ‘Asistencia técnica para la actualización del censo de vertidos desde tierra al mar en Canarias’.

Según los resultados obtenidos, en Canarias se censaron 312 vertidos desde tierra al mar, realizados a través de conducciones de vertido (conducciones de desagüe o emisario submarinos), tal y como se resume a continuación en la siguiente tabla:

Isla	Conducción desagüe	Emisario submarino	Total
Gran Canaria	105	18	123
Tenerife	88	20	108
Lanzarote	29	4	33
Fuerteventura	15	4	19
El Hierro	7	0	7
La Gomera	5	1	6
La Palma	12	4	16
Canarias	261	51	312

A continuación, y como anexo (*) a este escrito, se aporta una tabla en la que se muestra una relación de las conducciones de vertido censadas, identificadas con un código en función de la isla y término municipal donde se localice.

Así mismo, se aportan en formato digital adjunto (*) a este informe, todas las fichas técnicas correspondientes a cada uno de los vertidos anteriores.

Cada ficha técnica contiene información general sobre la localización geográfica del vertido, características del effluente y de la conducción, afección al medio receptor y datos administrativos del vertido, además de información fotográfica y gráfica”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de abril de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

(*) No se insertan el anexo de referencia y las fichas técnicas, que quedan a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

9L/PE-0715 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Esther González González, del GP Nueva Canarias (NC), sobre procedimientos de control e inspección tributaria, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda.

(Publicación: BOPC núm. 15, de 28/1/16).

(Registro de entrada núm. 3932, de 26/4/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de mayo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.3.- De la Sra. diputada D.ª María Esther González González, del GP Nueva Canarias (NC), sobre procedimientos de control e inspección tributaria, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de mayo de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a María Esther González González, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E INSPECCIÓN TRIBUTARIA,

recabada la información de la Consejería de Hacienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

De acuerdo a los datos obrantes en esta Agencia el nº de procedimientos de control e inspección tributaria en el año 2014 se detallan en la siguiente tabla, no pudiendo suministrar los datos del ejercicio 2013 porque sólo se ha procedido a medir y controlar las actuaciones con el contenido que pide el indicador 3 del Contrato de gestión a partir del ejercicio 2014:

Nº procedimientos en el año 14	31.452
--------------------------------	--------

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de abril de 2016. EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0716 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Esther González González, del GP Nueva Canarias (NC), sobre procedimientos de control e inspección tributaria en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda.

(Publicación: BOPC núm. 15, de 28/1/16).

(Registro de entrada núm. 3933, de 26/4/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de mayo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.4.- De la Sra. diputada D.^a María Esther González González, del GP Nueva Canarias (NC), sobre procedimientos de control e inspección tributaria en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de mayo de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a María Esther González González, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E INSPECCIÓN TRIBUTARIA EN 2015,

recabada la información de la Consejería de Hacienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

De acuerdo a los datos obrantes en esta Agencia el nº de procedimientos de control e inspección tributaria en el año 2015 se detallan en la siguiente tabla:

Nº procedimientos en el año 2015

38054

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de abril de 2016. EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0718 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Esther González González, del GP Nueva Canarias (NC), sobre ingresos derivados de procedimientos de control e inspección tributaria en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda.

(Publicación: BOPC núm. 15, de 28/1/16).

(Registro de entrada núm. 3934, de 26/4/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de mayo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.5.- De la Sra. diputada D.ª María Esther González González, del GP Nueva Canarias (NC), sobre ingresos derivados de procedimientos de control e inspección tributaria en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de mayo de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª María Esther González González, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

INGRESOS DERIVADOS DE PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E INSPECCIÓN TRIBUTARIA EN 2015,

recabada la información de la Consejería de Hacienda, de por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“De acuerdo a los datos obrantes en esta Agencia los ingresos derivados de procedimientos de control e inspección tributaria en el año 2015, tanto a nivel de derechos reconocidos netos como de recaudación neta, se detallan en la siguiente tabla:

Conceptos	Importes a 31/12/2015
Derechos reconocidos por procedimientos de control e inspección en el ejercicio 2015 (Contraído previo de ejercicio corriente 2015 de tributos gestionados por la Agencia Tributaria Canaria).	206.103.327,60 €
Recaudación sobre contraído previo corriente de tributos gestionados por la Agencia Tributaria Canaria.	114.443.562,78 €

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de abril de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0720 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Esther González González, del GP Nueva Canarias (NC), sobre porcentaje de ingresos de procedimientos de control e inspección tributaria en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda.

(Publicación: BOPC núm. 15, de 28/1/16).

(Registro de entrada núm. 3935, de 26/4/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de mayo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.6.- De la Sra. diputada D.^a María Esther González González, del GP Nueva Canarias (NC), sobre porcentaje de ingresos de procedimientos de control e inspección tributaria en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de mayo de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a María Esther González González, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

PORCENTAJE DE INGRESOS DE PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E INSPECCIÓN TRIBUTARIA EN 2015,

recabada la información de la Consejería de Hacienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“De acuerdo a los datos obrantes en esta Agencia el porcentaje sobre el total de ingresos a través de la Agencia Tributaria Canaria derivados de procedimientos de control e inspección tributaria en el año 2015 ascendió al 55,53 %”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de abril de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0725 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Esther González González, del GP Nueva Canarias (NC), sobre actuaciones de la Dirección General de Tributos, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda.

(Publicación: BOPC núm. 15, de 28/1/16).

(Registro de entrada núm. 3936, de 26/4/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de mayo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.7.- De la Sra. diputada D.^a María Esther González González, del GP Nueva Canarias (NC), sobre actuaciones de la Dirección General de Tributos, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de mayo de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a María Esther González González, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

ACTUACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTOS,

recabada la información de la Consejería de Hacienda, de por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El nº de actuaciones realizadas en el ejercicio 2014 por la extinta Dirección General de Tributos, diferenciando las actuaciones generales con procedimientos de gestión e inspección y las actuaciones especiales de investigación y prevención del fraude se detallan en la siguiente tabla, no pudiendo suministrar los datos del ejercicio 2013 porque sólo se ha procedido a medir y controlar las actuaciones con el contenido que pide el indicador 3 del Contrato de gestión a partir del ejercicio 2014:

Total actuaciones	31.452
Actuaciones generales con procedimientos de gestión e inspección	16.067
Actuaciones especiales de investigación y prevención del fraude	15.385

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de abril de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0778 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre traslado en el edificio de Usos Múltiples I de Las Palmas de Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda.

(Publicación: BOPC núm. 34, de 11/2/16).

(Registro de entrada núm. 3774, de 21/4/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de mayo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.8.- De la Sra. diputada D.^a Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre traslado en el edificio de Usos Múltiples I de Las Palmas de Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de mayo de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre:

TRASLADO EN EL EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES I DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA,

recabada la información de la Consejería de Hacienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

1. La Agencia Tributaria Canaria tiene habilitadas una serie de Oficinas de Atención Tributaria para la atención a los contribuyentes que deseen acudir a alguna de sus oficinas con objeto de recibir información, asistencia, resolver requerimientos, presentar declaraciones tributarias, pedir certificados o cualquier otra gestión, entre las que se encuentran los trámites relacionados con la liquidación de los impuestos a la importación, incluyendo aquellos necesarios para la solicitud de la devolución del IVA soportado en las adquisiciones de productos en península de valor superior a 90,15 € (por cada factura).

2. El directorio de todas nuestras Oficinas de Atención Tributaria donde se pueden realizar estas gestiones, entre las que se encuentra la Oficina de Atención Tributaria sita en la C/. Profesor Agustín Millares Carló, 20, Anexo del Edificio de. Servicios Múltiples I de las Palmas de Gran Canaria, lo puede consultar en:

<http://www.gobiernodecanarias.org/tributos/portal/jsf/publico/administracion/organos.jsp?codTipoOrgano=OA&jftfdi=&jffi=organos.jsp>

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de abril de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0842 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Melodie Mendoza Rodríguez, del GP Mixto, sobre llamadas al 016 en el 2015, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

(Publicación: BOPC núm. 69, de 7/3/16).

(Registro de entrada núm. 3998, de 27/4/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de mayo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.9.- De la Sra. diputada D.^a Melodie Mendoza Rodríguez, del GP Mixto, sobre llamadas al 016 en el 2015, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de mayo de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Melodie Mendoza Rodríguez, del GP Mixto, sobre:

LLAMADAS AL 016 EN EL 2015,

recabada la información de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, de por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Teléfono 016 es un servicio de información y de asesoramiento jurídico en materia de violencia de género que ofrece la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, dependiente del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, y cuyos datos de demanda pueden ser consultados al completo en los boletines estadísticos mensuales y anuales que publica el propio Ministerio, por tratarse de la administración competente. El enlace para la consulta es el siguiente:

<http://www.violenciagenero.msssi.gob.es/violenciaEnCifras/boletines/boletinMensual/2015/home.htm>”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de abril de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0844 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Melodie Mendoza Rodríguez, del GP Mixto, sobre ayudas o subvenciones a las asociaciones juveniles en 2015, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

(Publicación: BOPC núm. 69, de 7/3/16).

(Registro de entrada núm. 3999, de 27/4/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de mayo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.10.- De la Sra. diputada D.^a Melodie Mendoza Rodríguez, del GP Mixto, sobre ayudas o subvenciones a las asociaciones juveniles en 2015, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de mayo de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Melodie Mendoza Rodríguez, del GP Mixto, sobre:

AYUDAS O SUBVENCIONES A LAS ASOCIACIONES JUVENILES EN 2015,

recabada la información de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, de por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Este Centro Directivo no concedió en el año 2015 subvenciones a asociaciones juveniles”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de abril de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0863 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Ana González González, del GP Socialista Canario, sobre conversión de guardería a escuela infantil, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

(Publicación: BOPC núm. 69, de 7/3/16).

(Registro de entrada núm. 3937, de 26/4/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de mayo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.11.- De la Sra. diputada D.^a Ana González González, del GP Socialista Canario, sobre conversión de guardería a escuela infantil, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de mayo de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Ana González González, del GP Socialista Canario, sobre:

CONVERSIÓN DE GUARDERÍA A ESCUELA INFANTIL,

recabada la información de la Consejería de Educación y Universidades, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Una vez transcurrido el periodo transitorio, establecido por Decreto 104/2011, de 6 de mayo (BOC num.: 97, de 17 de mayo), no es posible admitir actualmente la conversión de las guarderías infantiles autorizadas en su momento por la Consejería de Sanidad, en Centros Privados de Educación Infantil (titularidad privada) y/o Escuelas Infantiles (titularidad pública). El citado plazo finalizó, con efectos de 31 de agosto de 2014, después de casi 6 años desde la entrada en vigor del Decreto 201/2008, de 30 de septiembre (BOC núm.: 203, de 9 de octubre), en el que se establecía, la finalización del curso 2010/2011, como plazo inicial ofertado para ello. Igualmente se indica que, al día de la fecha, quedan por resolverse definitivamente 22 expedientes abiertos en forma y plazo”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de abril de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0904 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre familias registradas en el Banco de Acogimiento Familiar, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 70, de 7/3/16).

(Registro de entrada núm. 4114, de 29/4/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de mayo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.12.- De la Sra. diputada D.^a Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre familias registradas en el Banco de Acogimiento Familiar, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de mayo de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre:

FAMILIAS REGISTRADAS EN EL BANCO DE ACOGIMIENTO FAMILIAR,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Isla	Familias
Lanzarote	7
Fuerteventura	4
Gran Canaria	74
Tenerife	62
La Gomera	0
La Palma	2
El Hierro	3
Total	152

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de abril de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0939 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Melodie Mendoza Rodríguez, del GP Mixto, sobre importación, exportación y tránsito de vegetales y productos vegetales, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

(Publicación: BOPC núm. 77, de 16/3/16).

(Registro de entrada núm. 4000, de 27/4/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de mayo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.13.- De la Sra. diputada D.ª Melodie Mendoza Rodríguez, del GP Mixto, sobre importación, exportación y tránsito de vegetales y productos vegetales, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de mayo de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Melodie Mendoza Rodríguez, del GP Mixto, sobre:

IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y TRÁNSITO DE VEGETALES Y PRODUCTOS VEGETALES,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Vista la Orden de 12 de marzo de 1987, por la que se establecen para las islas Canarias las normas fitosanitarias relativas a la importación, exportación y tránsito de vegetales y productos vegetales, velar por su cumplimiento en puertos y aeropuertos, corresponde a la Inspección Fitosanitaria del Estado, en concreto a la Coordinación de Sanidad Vegetal en Canarias de la Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Fronteras, de la Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

No obstante lo anterior, desde la Dirección General de Agricultura y a través de los técnicos del Servicio de Sanidad Vegetal, se realizan inspecciones en los mercados de abastos, si bien no de forma regular ni con una periodicidad establecida.

Asimismo sin periodicidad establecida, y en colaboración con la Policía Autonómica, se realizan inspecciones en los puertos y/o en distintos establecimientos de venta de vegetales y/o productos vegetales”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de abril de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0962 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Jesús Ramón Ramos China, del GP Mixto, sobre reuniones con la Unión Europea en el primer semestre de 2016, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento.

(Publicación: BOPC núm. 77, de 16/3/16).

(Registro de entrada núm. 3938, de 26/4/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de mayo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.14.- Del Sr. diputado D. Jesús Ramón Ramos China, del GP Mixto, sobre reuniones con la Unión Europea en el primer semestre de 2016, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de mayo de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Jesús Ramón Ramos China, del GP Mixto, sobre:

REUNIONES CON LA UNIÓN EUROPEA EN EL PRIMER SEMESTRE DE 2016,

recabada la información de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, de por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Dirección General de Asuntos Económicos con la Unión Europea informa lo siguiente:

I. Contexto.

La toma de posición en los asuntos europeos y la defensa de toda una serie de singularidades que caracterizan a Canarias como región ultraperiférica (RUP) de la UE, requiere trabajar con mucha antelación al proceso formal de toma de decisiones en el engranaje europeo, para poder desarrollar las actuaciones más pertinentes que permitan llegar a las negociaciones finales con una base lo más sólida posible.

El calendario de reuniones y temas a tratar en el primer semestre del año viene marcado por las prioridades establecidas por este gobierno para 2016, en torno a dos tipos de actuaciones íntimamente relacionadas, unas dirigidas al reconocimiento y profundización del especial régimen de integración de Canarias en la UE como región ultraperiférica y otras a la defensa de los intereses canarios como cualquier otra Comunidad Autónoma española.

II. Reconocimiento de la realidad ultraperiférica

El impulso del reconocimiento de la ultraperiferia ante las instituciones europeas es una constante en las prioridades del Gobierno. En este contexto, se mantienen todo tipo de encuentros con representantes de las distintas instituciones, tanto a nivel político como técnico, explorando y aprovechando todas las niveles de influencia posibles. Es fundamental la labor de coordinación entre las propias regiones ultraperiféricas.

En este contexto, la participación en los trabajos de la Conferencia de Presidentes de las RUP es esencial para lograr nuestros objetivos a nivel europeo por ello, se participa en las reuniones periódicas a nivel técnico de su Comité de Seguimiento, que se celebran en Bruselas, y en la Conferencia Anual de Presidentes.

Durante el primer semestre del año se ha participado en reuniones del Comité de Seguimiento mantenidas los días 12 de enero, 8 de marzo, 27 y 28 de abril; asimismo, se tiene previsto participar en las reuniones de 24 y 25 de mayo, y de finales de junio 2016.

En el caso de la Red RUP Empleo, las RUP se han concertado para unir sus esfuerzos en torno a la problemática común del desempleo, liderando sus actuaciones el Gobierno de Canarias.

La Red ha mantenido una reunión el 8 de marzo en Bruselas. Además, ha participado los días 9 y 10 de marzo en el Seminario coorganizado por la Comisión Europea y el Comité Económico y Social Europeo, sobre el Empleo de las RUP, alineado con los intereses y las actuaciones que está desarrollando la Red y favoreciendo sus trabajos y actuaciones conjuntas.

Finalmente, tiene previsto reunirse con representantes del Parlamento Europeo antes de verano para presentar sus objetivos y fines y tratar de asociar a esta institución a sus trabajos.

Dado el éxito de los trabajos desarrollados en el ámbito del empleo, las RUP han decidido proceder a crear una Red RUP en el ámbito de la energía, con un focus especial en las energías renovables. Tras los trabajos de

identificación de responsables y puesta en común de intereses, se prevé la celebración de una primera reunión informal de responsables de esta incipiente Red antes de verano. Los trabajos en el ámbito de esta red también están siendo liderados por Canarias.

Además de las reuniones técnicas, las RUP prevén encuentros de alto nivel con los principales responsables de las instituciones europeas. En este periodo se ha previsto un encuentro, el próximo 29 de abril de los Presidentes de las RUP con el Presidente de la Comisión Europea.

Al objeto de coordinar actuaciones en la defensa de la ultraperiferia, el Presidente del Gobierno de Canarias, acompañado del consejero responsable de asuntos europeos, el Consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, tiene previsto un encuentro de alto nivel con la Ministra de Ultramar del Gobierno de Francia, el próximo 18 de mayo, en París.

Además de los encuentros conjuntos de los Presidentes RUP, los miembros del Gobierno de Canarias, en el impulso continuo de los intereses de nuestra región a nivel europeo, mantienen encuentros con responsables de las instituciones europeas, en los que abogan por la defensa de la ultraperiferia a partir de la realidad de nuestra región. En este marco se inscriben las reuniones previstas de los siguientes miembros del Gobierno:

- Consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento con representantes de las Direcciones Generales de la Comisión Europea de Política Regional, Energía y Competencia; y con el Embajador Representante Permanente Adjunto de España ante la UE, todas ellas a lo largo del mes de abril.
- Consejero de Agricultura, en marzo
- Consejero de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad, en enero.
- Viceconsejero de Turismo, en marzo y abril.

Por otro lado, las RUP gozan de una interlocución privilegiada con la Comisión Europea a través de la Unidad Regiones Ultraperiféricas. Coordinados por esta Unidad, representantes de las RUP se reúnen en Bruselas con representantes de la Comisión Europea, de los Estados miembros y de sus propias regiones, en el marco de los Grupos de Trabajo del Plan de Acción de la Ultraperiferia. Durante este semestre se ha mantenido una reunión el pasado 13 de enero, en la que se abordó la preparación de los trabajos del Plan de Acción de la Ultraperiferia, la preparación del Seminario sobre el empleo en las RUP e información sobre el lanzamiento de un estudio de la CE sobre el crecimiento azul y las RUP por parte de la Dirección General de Asuntos Marítimos y Pesca.

III. Comité de las Regiones (CDR)

Canarias ha participado activamente en los trabajos y toma de decisiones de este órgano asesor de las instituciones europeas, desde su creación.

En el marco de sus trabajos, el Gobierno de Canarias participa en la adopción de las diferentes propuestas de dictámenes, resoluciones, informes y estudios del CDR, velando en todo momento por la defensa y reconocimiento de los intereses canarios, como región española y como región ultraperiférica de la UE. Durante 2016 se reforzará la participación de Canarias en los trabajos del CDR.

Para ello se ha retomado la participación a nivel político en las reuniones de la Delegación española del CDR y del grupo político ALDE, además de la participación en las sesiones plenarios del Comité celebradas los días 10 y 11 de febrero y 15-16 de junio 2016, siendo imposible asistir a las del mes de abril debido a las restricciones aéreas tras los atentados perpetrados en Bruselas.

Asimismo, se ha participado en los trabajos del Segundo Taller sobre Simplificación de la Política de Cohesión, el 10 de marzo en Bruselas.

Finalmente, se ha participado a nivel de experto en la segunda reunión del Foro Europeo de las Migraciones, celebrada los días 6 y 7 de abril.

IV. Inserción regional en los espacios geográficos de pertenencia

En 2016 se impulsará este objetivo a través de un nuevo instrumento pergeñado por la CE como es el Plan de Vecindad Regional de las RUP. El Gobierno de Canarias ha decidido involucrarse activamente en la elaboración del mismo, respondiendo así a una invitación de la Comisión Europea.

Para ello, durante el primer semestre de este año se han previsto reuniones de trabajo con representantes de Madeira y de Azores para avanzar en la definición del plan de vecindad regional de la Cuenca Macaronésica.

V. Cooperación territorial.

VI. Programa de Cooperación Territorial INTERREG V A Madeira-Azores-Canarias (MAC) 2014-2020 (POMAC).

Durante el año 2016 se ha lanzado la primera convocatoria y se procederá a la evaluación y aprobación de los proyectos presentados para que puedan empezar a desarrollarse este mismo año.

Durante el primer semestre se han celebrado reuniones de lanzamiento del programa en territorio de todos los socios, participando en las mismas representantes del Gobierno de Canarias, en tanto que autoridad de gestión del mismo, miembros de los respectivos gobiernos e incluso, representantes de las Delegaciones de la Comisión Europea en los países africanos:

- 21 enero Jornada de lanzamiento del MAC en LPGC.
- 25-29 enero Jornada lanzamiento del MAC en Azores y Madeira.
- 9 febrero Jornada de lanzamiento en Dakar, Senegal.

- 11 febrero Jornada de lanzamiento en Cabo Verde.
- 23 de febrero Jornada de lanzamiento en Mauritania.

Por otro lado, durante este año se impulsará la puesta en marcha de un proyecto estratégico de cooperación FED-FEDER, encuadrado en el MAC, liderado por Canarias, cuyo objetivo será la capacitación institucional para la identificación, concertación e impulso de proyectos entre el FED y el FEDER, así como al refuerzo del conocimiento mutuo entre potenciales beneficiarios del espacio de cooperación y a la mejora de la visibilidad del Programa.

A tal efecto se han mantenido reuniones preparatorias del proyecto, habiendo sido la última el 7 de marzo de 2016, en Bruselas, entre representantes de los tres gobiernos regionales.

V.II. Programa de cooperación transnacional espacio atlántico.

Se espera la primera convocatoria del programa durante el primer semestre de este año, por lo que se difundirá el programa e impulsará la participación de eventuales beneficiarios canarios en el mismo; para ello se ha organizado una primera jornada de presentación del programa el 11 de marzo en Las Palmas de Gran Canaria, con representantes del Ministerio de Economía y Competitividad.

V.III. Programa de Cooperación Territorial INTERREG EUROPA

También respecto a este programa se ha organizado una primera jornada de difusión de su segunda convocatoria, al objeto de impulsar la participación de eventuales beneficiarios canarios, prestando especial atención a favorecer la constitución de consorcios de cooperación que impliquen a otras regiones ultraperiféricas. Dicha jornada se celebró el pasado 11 de marzo.

IX. Participación en asuntos europeos

Canarias lidera en 2016, la coordinación autonómica española en los siguientes comités de la Comisión Europea, asumiendo la participación a nivel técnico en los mismos:

- Comité C30400 Europa con los ciudadanos,
- Comité C30900 para la Coordinación de los Fondos (COCOF),
- Comité C10600 de Tarificación del uso de las Infraestructuras del Transporte,
- Comité C31000 para el Programa Empresarial y la Innovación, y
- Comité C42600 (EASI) Programa de la UE para el empleo y la Innovación social.

Asimismo, Canarias está actualmente liderando, a través de la Delegación del Gobierno de Canarias en Bruselas, la Coordinación de Oficinas Regionales Españolas en Bruselas en los ámbitos de Justicia, Libertad y Seguridad, Empleo y Asuntos Sociales, y Energía y Medio Ambiente, organizando las reuniones de las Comunidades Autónomas con responsables de las instituciones europeas”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de abril de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-1030 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Ventura del Carmen Rodríguez Herrera, del GP Socialista Canario, sobre la cantera de Charco Hondo, San Sebastián de La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento.

(Publicación: BOPC núm. 98, de 29/3/16).

(Registro de entrada núm. 3939, de 26/4/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de mayo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.15.- De la Sra. diputada D.^a Ventura del Carmen Rodríguez Herrera, del GP Socialista Canario, sobre la cantera de Charco Hondo, San Sebastián de La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de mayo de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Ventura del Carmen Rodríguez Herrera, del GP Socialista Canario, sobre:

LA CANTERA DE CHARCO HONDO, SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA,

recabada la información de la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad, de por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Dado que el expediente de caducidad del Derecho Minero sigue paralizado por causas imputables al interesado, a día de hoy, desde este Centro Directivo se reiterará al Titular requerimiento a efectos de culminar dicho procedimiento e instar a completar el resto de las fases hasta alcanzar el abandono definitivo de la explotación, en los términos y con las garantías previstas en la Legislación vigente”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de abril de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-1034 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Melodie Mendoza Rodríguez, del GP Mixto, sobre protección frente a enfermedades comunes, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 81, de 16/3/16).

(Registro de entrada núm. 4099, de 28/4/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de mayo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.16.- De la Sra. diputada D.^a Melodie Mendoza Rodríguez, del GP Mixto, sobre protección frente a enfermedades comunes, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de mayo de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Melodie Mendoza Rodríguez, del GP Mixto, sobre:

PROTECCIÓN FRENTE A ENFERMEDADES COMUNES,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, de por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La protección de la población canaria frente a la gripe se acomete desde tres perspectivas: vigilancia, tratamiento y vacunación. Una cuarta perspectiva tiene que ver con la protección frente a una posible pandemia de gripe, y que por sus implicaciones no puede considerarse una ‘enfermedad común’.

La vigilancia de la gripe está coordinada por el Servicio de Epidemiología y Prevención de la Dirección General de Salud Pública, y permite conocer la incidencia de la gripe en atención primaria y hospitalaria, los virus que circulan cada año, y la adecuación de la vacuna a los virus circulantes. La temporada 2015-16 terminará el 22 de mayo del año en curso, y los resultados actualizados se publican en la web de la Dirección General de Salud Pública.

Los subsistemas para la vigilancia de la gripe son los siguientes:

- El sistema de Enfermedades de Declaración Obligatoria (EDO), que se apoya en la notificación de los Centros de Atención Primaria de nuestra Comunidad.

- La Red Centinela Canaria, que funciona gracias a la colaboración voluntaria de un grupo de médicos de Atención Primaria de las islas, quienes además de registrar datos sobre los pacientes también toman muestras para su análisis en el laboratorio de virología. La Red Centinela funciona de acuerdo con criterios aceptados para las redes similares en todo el estado español, que en conjunto alimentan a su vez al sistema de vigilancia europeo y mundial. Estos sistemas permiten conocer las tasas semanales de gripe (casos por cada cien mil habitantes), tanto para el conjunto de la población como para los distintos grupos de edad, y además los virus circulantes en la comunidad.

- Los hospitales del Servicio Canario de la Salud registran además los casos graves de gripe, de nuevo de acuerdo con una metodología que es homogénea a nivel nacional. Este subsistema de vigilancia permite conocer los casos

graves, los ingresos en UVI, y los fallecimientos que se dan en el entorno hospitalario, todo ello en relación con las distintas variantes del virus gripal.

Semanalmente se publica en la web del Servicio Canario de la Salud un boletín con la situación de la temporada de gripe.

La vacunación contra la gripe constituye la media más eficaz para prevenir la enfermedad, dirigida a proteger a la población con más riesgo de complicaciones, ingresos y fallecimientos, y también al personal de los servicios esenciales. Anualmente, la Dirección General de Salud Pública planifica y coordina una campaña de vacunación antigripal que incluye una campaña publicitaria de promoción y durante la última campaña se han introducido una serie de novedades que han contribuido al éxito de la campaña:

- Envío de SMS. Se han enviado más de 75.000 a personas con factores de riesgo.

- Llamadas telefónicas. Se realizaron más 11.000 llamadas a personas con factores de riesgo a los que no se pudo enviar el SMS.

- Recordatorios a través de la historia de salud electrónica, de tal forma que los profesionales de primaria visionaban un mensaje recordatorio cuando un paciente con factores de riesgo acudía a la consulta.

- Listado de pacientes pendientes de vacunar. Los profesionales de primaria podían acceder a un listado de usuarios con factores de riesgo y sin vacunar. Este listado se actualizaba semanalmente.

- Estrategia de vacunación pública de responsables sanitarios. Se solicitó, y así lo hicieron, que los responsables de los distintos centros directores de salud (dirección del SCS, directores generales, gerentes, directivos de AP y hospitales, y directores de ZBS) se vacunaran y que lo hicieran de forma pública. También se vacunaron, con repercusión mediática, miembros del consejo de Gobierno, entre ellos, el presidente del Gobierno de Canarias, la vicepresidenta y el consejero de Sanidad.

- Se implementó un sistema de monitorización que permitía saber, día a día, la evolución de las vacunas antigripales administradas en cada una de las áreas de salud.

Estas nuevas medidas, junto a las ya tradicionalmente implantadas (como la campaña de publicidad en medios) nos ha permitido llegar a cifras exitosas en cuanto vacunas administradas: 192.000 vacunas frente a la gripe, a las que hay que añadir 8.600 vacunas adyuvadas, que se destinan a persona mayores en residencias que precisan una vacunación reforzada desde el punto de vista inmunológico. En total, más de 200.000 vacunas que suponen un 13% más de vacunas administradas que en la temporada anterior.

Pese a lo exitoso de la campaña vacunal, esta temporada, han ingresado en nuestros hospitales 190 personas por gripe y de ellas 12 han fallecido. Entre las 190 personas ingresadas nos consta vacunación frente a la gripe sólo en 5 de ellas. Estos datos vienen a confirmar lo que la evidencia científica nos indica, que la vacunación anual es la forma más eficaz de prevención frente a la gripe.

Estas medidas exitosas, que he comentado, se van a mantener y perfeccionar para la próxima campaña 2016-2017 y se implementarán otras con el objetivo de mejorar, aún más, la cobertura vacunal, y reducir así los efectos perjudiciales y, a veces fatales, que la gripe conlleva”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de abril de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-1036 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Melodie Mendoza Rodríguez, del GP Mixto, sobre descenso poblacional y envejecimiento de la población, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 81, de 16/3/16).

(Registro de entrada núm. 4066, de 28/4/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de mayo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.17.- De la Sra. diputada D.ª Melodie Mendoza Rodríguez, del GP Mixto, sobre descenso poblacional y envejecimiento de la población, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de mayo de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada Dña. Melodie Mendoza Rodríguez, del GP Mixto, sobre:

DESCENSO POBLACIONAL Y ENVEJECIMIENTO DE LA POBLACIÓN,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Consultadas las estadísticas demográficas publicadas por el Instituto Canario de Estadística (ISTAC) y el Instituto Nacional de Estadística (INE), esta Unidad elabora las tablas que adjunto se remiten en fichero anexo, conteniendo las cifras e indicadores referidos desagregados por islas:

Tabla 1. Evolución de la población empadronada en Canarias, por isla y año (2010-2015).

ISLAS	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2010 / 2015	%
Lanzarote	141.437	142.517	142.132	141.953	141.940	143.209	1.772	1,3
Fuerteventura	103.492	104.072	106.456	109.174	106.930	107.367	3.875	3,7
Gran Canaria	845.676	850.391	852.225	852.723	851.157	847.830	2.154	0,3
Tenerife	906.854	908.555	898.680	897.582	889.936	888.184	-18.670	-2,1
La Gomera	22.776	23.076	22.350	21.153	20.721	20.783	-1.993	-8,8
La Palma	87.324	87.163	85.468	85.115	83.456	82.346	-4.978	-5,7
El Hierro	10.960	10.995	11.033	10.979	10.675	10.587	-373	-3,4
CANARIAS	2.118.519	2.126.769	2.118.344	2.118.679	2.104.815	2.100.306	-18.213	-0,9

Fuente: ISTAC. Elaboración UTAP, SGT.

Tabla 2. Evolución de la población de 65 años o más, por isla y año (2010-2015).

ISLAS	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2010 / 2015	%
Lanzarote	13.131	13.843	14.459	14.957	15.046	15.598	2.467	18,8
Fuerteventura	7.256	7.730	8.330	9.025	9.004	9.388	2.132	29,4
Gran Canaria	111.002	115.279	118.473	120.990	123.523	126.279	15.277	13,8
Tenerife	129.206	132.819	136.181	137.467	135.238	136.427	7.221	5,6
La Gomera	4.308	4.450	4.406	4.328	4.318	4.422	114	2,6
La Palma	16.866	17.000	16.939	17.033	16.759	16.679	-187	-1,1
El Hierro	2.273	2.342	2.357	2.427	2.382	2.325	52	2,3
CANARIAS	284.042	293.463	301.145	306.227	306.270	311.118	27.076	9,5

Fuente: ISTAC. Elaboración UTAP, SGT.

Gráfico 1. Distribución de la población mayor (65 años o más) por isla (2015).

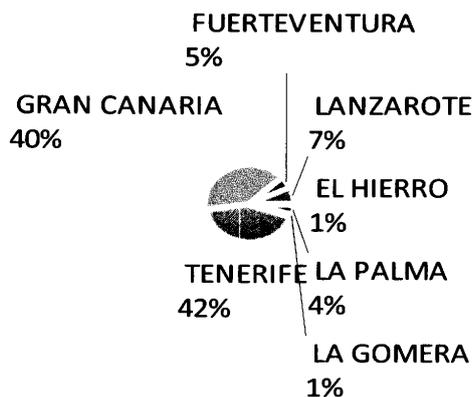


Gráfico 2. Proporción de mayores (65 años o más) respecto al total de población de cada isla (2015).

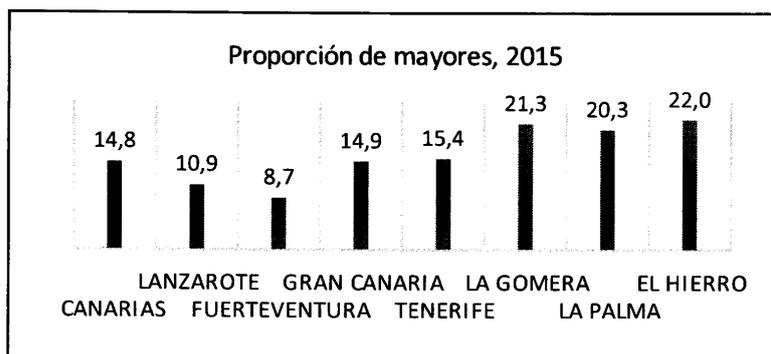


Tabla 3. Evolución del número de personas de 80 o más años residentes en Canarias, por isla y año (2010-2015).

ISLAS	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2010 / 2015
Lanzarote	2.557	2.685	2.836	2.981	3.088	3.276	719
Fuerteventura	1.471	1.520	1.597	1.748	1.763	1.865	394
Gran Canaria	24.904	26.671	28.026	29.711	31.383	32.869	7.965
Tenerife	29.159	30.701	32.477	33.806	34.008	35.155	5.996
La Gomera	1.100	1.178	1.210	1.249	1.341	1.409	309
La Palma	4.773	4.891	4.906	5.046	5.118	5.235	462
El Hierro	638	670	711	749	783	805	167
CANARIAS	64.602	68.316	71.763	75.290	77.484	80.614	16.012

Fuente: ISTAC. Elaboración UTAP, SGT.

Tabla 4. Evolución de la tasa de senectud (personas de 80 y más años respecto al total de población) en Canarias, por isla y año (2010-2015).

ISLAS	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Lanzarote	1,8	1,9	2	2,1	2,2	2,3
Fuerteventura	1,4	1,5	1,5	1,6	1,6	1,7
Gran Canaria	2,9	3,1	3,3	3,5	3,7	3,9
Tenerife	3,2	3,4	3,6	3,8	3,8	4
La Gomera	4,8	5,1	5,4	5,9	6,5	6,8
La Palma	5,5	5,6	5,7	5,9	6,1	6,4
El Hierro	5,8	6,1	6,4	6,8	7,3	7,6
CANARIAS	3	3,2	3,4	3,6	3,7	3,8

Fuente: ISTAC. Elaboración UTAP, SGT.

Tabla 5. Evolución de la tasa de envejecimiento, por isla y año (2010-2015).

ISLAS	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Lanzarote	9,28	9,71	10,17	10,54	10,60	10,89
Fuerteventura	7,01	7,43	7,82	8,27	8,42	8,74
Gran Canaria	13,13	13,56	13,9	14,19	14,51	14,89
Tenerife	14,25	14,62	15,15	15,32	15,20	15,36
La Gomera	18,91	19,28	19,71	20,46	20,84	21,28
La Palma	19,31	19,5	19,82	20,01	20,08	20,25
El Hierro	20,74	21,3	21,36	22,11	22,31	21,96
CANARIAS	13,41	13,8	14,22	14,45	14,55	14,81

Fuente: ISTAC. Elaboración UTAP, SGT.

Tasa de envejecimiento: Proporción de población mayor (65 años o más) respecto al total de población en tantos por cien. En ocasiones se le denomina tasa de vejez, de población mayor o índice de vejez, como hace el ISTAC.

Tabla 6. Evolución de la esperanza de vida en Canarias por grupo de edad y año (1999-2013).

AÑO	Menos de 1 año	65 a 69	70 a 74	75 a 79	80 a 84	85 a 89	90 a 94	95 y más años
1999	77,2	17,2	13,7	10,4	8,0	5,6	3,5	0,5
2000	77,4	17,4	13,9	10,8	8,2	5,7	3,6	0,5
2001	78,7	18,4	14,7	11,3	8,4	5,9	3,7	0,5
2002	79,2	18,7	14,9	11,5	8,5	5,8	3,7	0,5
2003	79,1	18,6	14,9	11,5	8,5	5,9	3,6	0,5
2004	79,0	18,7	14,9	11,4	8,4	5,9	3,7	0,5
2005	79,5	18,8	15,0	11,5	8,5	6,0	3,8	0,5
2006	79,9	19,2	15,4	11,8	8,7	6,1	3,7	0,5
2007	80,0	19,2	15,3	11,7	8,6	6,0	3,7	0,5
2008	80,1	19,4	15,5	11,9	8,8	6,1	3,6	0,5
2009	81,1	19,8	15,8	12,3	9,0	6,2	3,7	0,5
2010	81,5	20,1	16,2	12,5	9,3	6,4	3,8	0,5
2011	81,4	20,0	16,0	12,4	9,0	6,2	3,7	0,5
2012	81,4	19,9	16,0	12,2	8,9	6,1	3,7	0,5
2013	81,8	20,2	16,2	12,5	9,2	6,4	3,8	0,5

Fuente: ISTAC. Elaboración UTAP, SGT.

NOTA: Años de vida adicionales a partir de determinada edad.

Gráfico 3. Evolución de la esperanza de vida en Canarias (menos de 1 año), según sexos, 1999-2013.

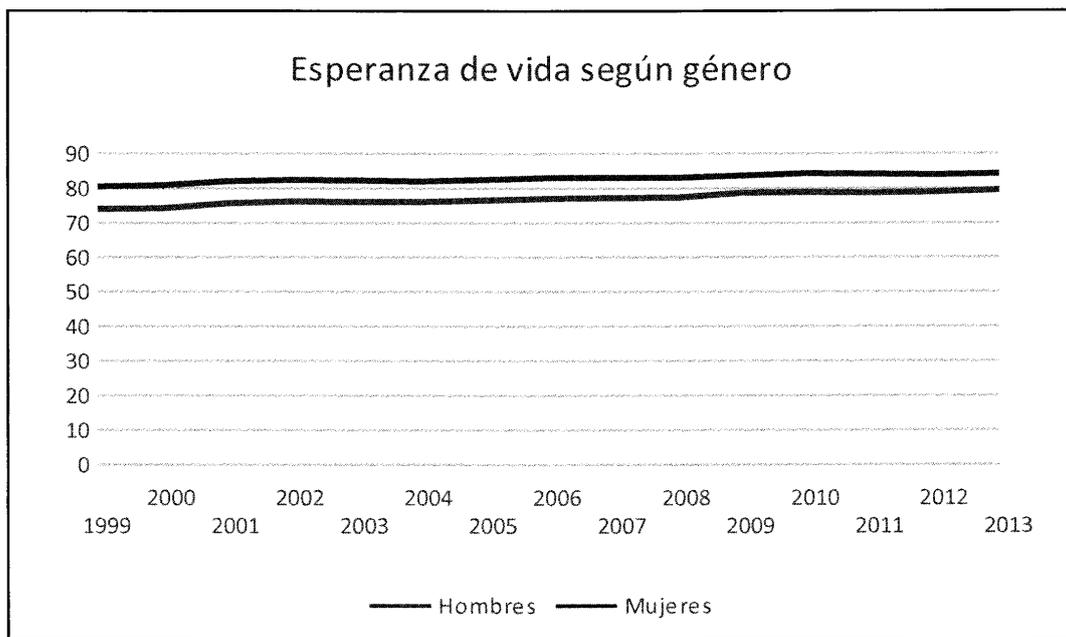


Tabla 7. Otros indicadores demográficos relativos al envejecimiento de la población en Canarias y España (2010-2015).

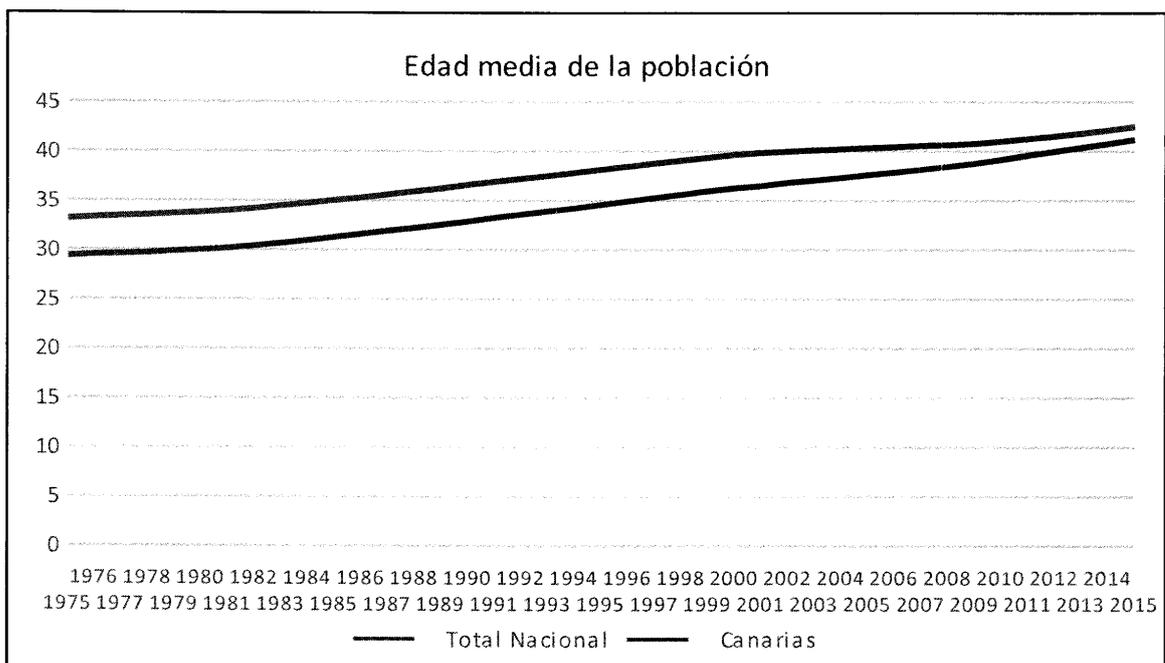
Año	Edad media		Índice de envejecimiento		Tasa de dependencia de la población mayor	
	España	Canarias	España	Canarias	España	Canarias
2010	40,99	39,17	106,12	81,43	24,94	18,66
2011	41,25	39,58	107,35	84,57	25,55	19,32
2012	41,51	39,97	108,34	87,56	26,06	19,86
2013	41,80	40,36	109,53	90,42	26,66	20,33
2014	42,14	40,76	112,24	93,99	27,56	20,87
2015	42,46	41,18	114,72	98,06	28,29	21,48

Fuente: INE. Elaboración UTAP, SGT.

Índice de envejecimiento: Se define como el porcentaje que representa la población mayor de 64 años sobre la población menor de 16 años a 1 de enero de ese año.

Tasa de dependencia de la población mayor de 64 años: Se define como el cociente entre la población perteneciente a un determinado ámbito a 1 de enero de ese año mayor de 64 entre la población de 16 a 64 años, expresado en tanto por cien.

Gráfico 4. Evolución de la edad media de la población en Canarias y España, 1975-2015.



..”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de abril de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-1061 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Iñaki Álvaro Lavandera, del GP Socialista Canario, sobre inversiones en centros sociosanitarios y de atención a la dependencia en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 92, de 23/3/16).

(Registro de entrada núm. 4001, de 27/4/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de mayo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.18.- Del Sr. diputado D. Iñaki Álvaro Lavandera, del GP Socialista Canario, sobre inversiones en centros sociosanitarios y de atención a la dependencia en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de mayo de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Iñaki Álvaro Lavandera, del GP Socialista Canario, sobre:

INVERSIONES EN CENTROS SOCIO SANITARIOS Y DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA EN FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Año 2009

1) Subvención nominada a favor del Cabildo Insular de Fuerteventura, para la ejecución de diferentes proyectos por importe de 1.200.000,00 €, previstos en el Fondo Especial del Estado para la dinamización de la economía y el empleo, regulado por el Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre, destinados a actuaciones vinculadas con la atención a la dependencia. (el denominado Fondo Especial Plan E).

2) Subvención nominada a favor del Cabildo Insular de Fuerteventura, para financiar el Angel: Dotación de Equipamiento por importe de 200.000,00 Euros”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de abril de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-1064 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Guadalupe González Taño, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre inversiones en centros sociosanitarios y de atención a la dependencia en La Palma, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 92, de 23/3/16).

(Registro de entrada núm. 4067, de 28/4/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de mayo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.19.- De la Sra. diputada D.ª María Guadalupe González Taño, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre inversiones en centros sociosanitarios y de atención a la dependencia en La Palma, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de mayo de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada Dña. María Guadalupe González Taño, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre:

INVERSIONES EN CENTROS SOCIO SANITARIOS Y DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA EN LA PALMA,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Año 2009

	Centros	Inversiones
Cabildo Insular de La Palma	Res. Disc. Nina Jaubert	15.658,00
	C. Día Los Llanos de Aridane	152.765,00
	Centro Sociosanitario Las Nieves: Resid. de Pensionistas	632.500,00
	C. Día de Mayores	68.768,00
	Resid. de Mayores de Tifarufe	58.002,00
	Resid. de Mayores de Breña Alta	25.345,00
	Crps y Resd. Salud Mental	198.836,00
	Equipamiento Tazacorte	72.971,00
	Centro Sociosanitario de La Palma: Impermeabilización y acondicionamiento de cerramiento antiguo Hospital Las Nieves	300.000,00

Año 2010

Isla La Palma	Centros	Inversiones
Ayto. Breña Baja	Ampliación Centro Mayores Estancias Diurnas Las Ledas	15.658,00
Ayto. Breña Alta	Centro Día Mayores, revestimiento interiores planta 1	100.000,00
Cabildo Insular de La Palma	Residencia de Mayores Garafía, Puntagorda, Tifarufe y Barlovento	300.000,00
Asociación Niños Especiales de La Palma	Finalización del Centro Rehabilitación de la Asoc. Niños Especiales de La Palma	514.927,00

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de abril de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-1065 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Guadalupe González Taño, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre partidas presupuestarias para el centro sociosanitario de Las Nieves, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 92, de 23/3/16).

(Registro de entrada núm. 4115, de 29/4/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de mayo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.20.- De la Sra. diputada D.ª María Guadalupe González Taño, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre partidas presupuestarias para el centro sociosanitario de Las Nieves, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de mayo de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª María Guadalupe González Taño, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre:

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS PARA EL CENTRO SOCIO SANITARIO DE LAS NIEVES,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Las partidas presupuestarias destinadas al Centro Sociosanitario de Las Nieves durante los años 2007 al 2015, han sido en el año 2009 por importe de 632.500,00 euros.

Para este año 2016 está consignada en los presupuestos de la Comunidad Autónoma la cantidad de 90.000,00 euros, destinados a este Centro Sociosanitario”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de abril de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-1070 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Migdalia Machín Tavío, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre Centro Integrado de Formación Profesional en Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

(Publicación: BOPC núm. 92, de 23/3/16).

(Registro de entrada núm. 4068, de 28/4/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de mayo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.21.- De la Sra. diputada D.^a Migdalia Machín Tavío, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre Centro Integrado de Formación Profesional en Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de mayo de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Migdalia Machín Tavío, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre:

CENTRO INTEGRADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN LANZAROTE,

recabada la información de la Consejería de Educación y Universidades, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Es de gran importancia y una demanda repetida de la comunidad educativa y los agentes sociales de Lanzarote, que la isla cuente con un Centro Integrado de Formación Profesional. La previsión es que el IES Zonzamas se transforme en Centro Integrado de Formación Profesional en el curso 2017-2018”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de abril de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-1071 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre precios aprobados por Visocan para las compañías de seguros, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 98, de 29/3/16).

(Registro de entrada núm. 4116, de 29/4/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de mayo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.22.- De la Sra. diputada D.^a Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre precios aprobados por Visocan para las compañías de seguros, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de mayo de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre:

PRECIOS APROBADOS POR VISOCAN PARA LAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“No hay ninguna tabla de precios aprobada por Visocan, ya que dicha contratación no supone ningún gasto”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de abril de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-1072 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre adjudicación por Visocan del servicio de asesoramiento y mediación de seguros, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 98, de 29/3/16).

(Registro de entrada núm. 4117, de 29/4/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de mayo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.23.- De la Sra. diputada D.^a Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre adjudicación por Visocan del servicio de asesoramiento y mediación de seguros, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de mayo de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre:

ADJUDICACIÓN POR VISOCAN DEL SERVICIO DE ASESORAMIENTO Y MEDIACIÓN DE SEGUROS,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El contrato inicial realizado bajo la modalidad de contrato menor finaliza el 3 de junio de 2016 y, dado los buenos resultados obtenidos por la mediación ejercida, se va a iniciar un procedimiento de licitación de cara a la prestación de dicho servicio por un período de dos años”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de abril de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-1073 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre precio del contrato de asesoramiento y mediación de seguros, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 98, de 29/3/16).

(Registro de entrada núm. 4002, de 27/4/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de mayo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.24.- De la Sra. diputada D.^a Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre precio del contrato de asesoramiento y mediación de seguros, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de mayo de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre:

PRECIO DEL CONTRATO DE ASESORAMIENTO Y MEDIACIÓN DE SEGUROS,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Se reitera que el citado contrato no tiene precio, dado que no supone ningún gasto adicional para Visocan”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de abril de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-1074 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre criterio de adjudicación para el servicio de asesoramiento y mediación de seguros, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 98, de 29/3/16).

(Registro de entrada núm. 4003, de 27/4/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de mayo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.25.- De la Sra. diputada D.^a Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre criterio de adjudicación para el servicio de asesoramiento y mediación de seguros, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de mayo de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre:

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN PARA EL SERVICIO DE ASESORAMIENTO Y MEDIACIÓN DE SEGUROS,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“No ha habido concurso para realizar dicho contrato por lo que no ha existido ningún criterio de adjudicación”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de abril de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-1076 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre niños con diagnóstico de cáncer, desglosados por islas, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 98, de 29/3/16).

(Registro de entrada núm. 4069, de 28/4/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de mayo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.26.- De la Sra. diputada D.^a Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre niños con diagnóstico de cáncer, desglosados por islas, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de mayo de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre:

NIÑOS CON DIAGNÓSTICO DE CÁNCER,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Se adjunta tabla con el número de nuevos casos de Tumores Malignos diagnosticados en las islas de Gran Canaria y Tenerife en la población de 0-14 años, durante el periodo 2008-2010, último periodo disponible en el Registro Poblacional de Cáncer de Canarias

Tumores Malignos. Casos 0-14 años. Periodo 2008-2010

	Hombres		Mujeres		Ambos sexos	
	Nº casos periodo	Nº casos anual	Nº casos periodo	Nº casos anual	Nº casos periodo	Nº casos anual
Gran Canaria	32	11	20	7	52	18
Tenerife	26	9	12	4	38	13

Se adjunta tabla con estimación del número de nuevos casos de Tumores Malignos que se diagnosticarían anualmente en la población de 0-14 años en las restantes islas del archipiélago, aplicando la Tasas Específicas por Edad de Incidencia de 0-14 años para el conjunto de tumores malignos según sexo del conjunto de las islas de Gran Canaria-Tenerife del periodo 2008-2010.

Dichas tasas se consideran representativas del conjunto de la Comunidad Autónoma.

El cálculo se ha realizado aplicando dichas tasas, a los datos de población de la Revisión del Padrón municipal del 2011 proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística (INE).

Tumores Malignos. Estimacion anual de casos 0-14 años ***Periodo 2008-2010**

	Hombres	Mujeres	Ambos sexos
Fuerteventura	1	0	1
Lanzarote	2	0	2
Gomera, La	0	0	0
Hierro, El	0	0	0
Palma, La	1	0	1

*** Utilizando las T.EE. Canarias periodo 2008-2010**

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de abril de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-1077 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre personas con diagnóstico de leucemia, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 98, de 29/3/16).

(Registro de entrada núm. 4070, de 28/4/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de mayo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.27.- De la Sra. diputada D.ª Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre personas con diagnóstico de leucemia, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de mayo de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre:

PERSONAS CON DIAGNÓSTICO DE LEUCEMIA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Se adjunta tabla con el número de nuevos casos de Leucemias diagnosticados en las islas de Gran Canaria y Tenerife durante el periodo 2008-2010, último periodo disponible en el Registro Poblacional de Cáncer de Canarias

Leucemias. Periodo 2008-2010

	Hombres		Mujeres		Ambos sexos	
	Nº casos periodo	Nº casos anual	Nº casos periodo	Nº casos anual	Nº casos periodo	Nº casos anual
GRAN CANARIA	159	53	105	35	264	88
TENERIFE	136	45	89	30	225	75

Se adjunta tabla con estimación del número de nuevos casos de algún tipo de Leucemia que se diagnosticarían anualmente en las restantes islas del archipiélago, aplicando la Tasa Bruta de Incidencia por dicha patología según sexo del conjunto de las islas de Gran Canaria y Tenerife del periodo 2008-2010.

Dichas tasas se consideran representativas del conjunto de la Comunidad Autónoma y fueron de: 11,33 (hombres), 7,4 (mujeres) y 9,36 (ambos sexos) por 100.000 habitantes

El cálculo se ha realizado aplicando dichas tasas, a los datos de población de la Revisión del Padrón municipal del 2011 proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística (INE).

Leucemias. Estimación anual de casos *

Periodo 2008-2010			
	Hombres	Mujeres	Ambos sexos
Fuerteventura	6	4	10
Lanzarote	8	5	13
Gomera, La	1	1	2
Hierro, El	1	0	1
Palma, La	5	3	8

* Utilizando la T.B. Incidencia Canarias 2008-2010

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de abril de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-1079 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre solicitudes de la Prestación Canaria de Inserción en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 98, de 29/3/16).

(Registro de entrada núm. 4071, de 28/4/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de mayo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.28.- De la Sra. diputada D.^a Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre solicitudes de la Prestación Canaria de Inserción en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de mayo de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada Dña. Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre:

SOLICITUDES DE LA PRESTACIÓN CANARIA DE INSERCIÓN EN 2015,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Efectuada la correspondiente consulta a la base de datos de gestión de la PCI, con fecha del pasado día 11 de abril, se obtiene la información que se detalla a continuación:

SOLICITUDES DE PCI PRESENTADAS EN EL EJERCICIO POR ISLAS	
ISLAS	EXPEDIENTES
EL HIERRO	30
FUERTEVENTURA	59
GRAN CANARIA	3.029
LA GOMERA	6
LA PALMA	229
LANZAROTE	194
TENERIFE	2.334
No Consta	15
Total	5.896

Fuente: Dirección General de Políticas Sociales.

Elaboración: Secretaría General Técnica CEPVS. Unidad Técnica de Análisis y Planificación

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de abril de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-1080 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre solicitudes de la Prestación Canaria de Inserción tramitadas en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 98, de 29/3/16).

(Registro de entrada núm. 4004, de 27/4/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de mayo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.29.- De la Sra. diputada D.^a Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre solicitudes de la Prestación Canaria de Inserción tramitadas en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de mayo de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada Dña. Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre:

SOLICITUDES DE LA PRESTACIÓN CANARIA DE INSERCIÓN TRAMITADAS EN 2015,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Efectuada la correspondiente consulta a la base de datos de gestión de la PCI, con fecha del pasado día 11 de abril, se obtiene la información que se detalla a continuación:

SOLICITUDES DE PCI PRESENTADAS EN EL EJERCICIO SEGÚN EL ESTADO ACTUAL (*) DE TRAMITACIÓN POR ISLAS

FASES DE TRAMITACIÓN	EL HIERRO	FUERTEVENTURA	GRAN CANARIA	LA GOMERA	LA PALMA	LANZAROTE	TENERIFE	No Consta	Total
BAJA			11		1		2		14
DENEGACIÓN	1	4	189		14	20	104	2	334
DESISTIMIENTO	7	6	422	3	19	30	319		806
EN NÓMINA	15	42	1.670	2	158	109	1.632	9	3.637
REANUDACIÓN			1				1		2
RECURSO			2				3		5
RENOVACIÓN							1		1
REVISIÓN INSTANCIA			35		4	5	21		65
REVISIÓN OFICIO	1	1	40		2	2	16		62
SOLICITUD	6	5	441	1	23	19	180	2	677
VALORACIÓN SOLICITUD		1	218		8	9	55	2	293
Total	30	59	3.029	6	229	194	2.334	15	5.896

(*) Nota: El 'estado actual' señalado en el título de la tabla, hace referencia al 11 de abril de 2016, fecha de consulta en la Base de Datos de PCI.

Fuente: Dirección General de Políticas Sociales.

Elaboración: Secretaría General Técnica CEPSV. Unidad Técnica de Análisis y Planificación

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de abril de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-1081 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre solicitudes de reconocimiento de discapacidad en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 98, de 29/3/16).

(Registro de entrada núm. 4072, de 28/4/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de mayo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.30.- De la Sra. diputada D.ª Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre solicitudes de reconocimiento de discapacidad en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de mayo de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre:

SOLICITUDES DE RECONOCIMIENTO DE DISCAPACIDAD EN 2015,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“SOLICITUDES DE RECONOCIMIENTO DE DISCAPACIDAD PRESENTADAS EN 2015 POR ISLAS

Islas	Solicitudes
Fuerteventura	526
Lanzarote	801
Gran Canaria	5.842
Tenerife	6.210
La Gomera	74
La Palma	462
El Hierro	48
Total Canarias	13.963

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de abril de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-1083 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre solicitudes de reconocimiento de la situación de dependencia en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 98, de 29/3/16).

(Registro de entrada núm. 4118, de 29/4/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de mayo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.31.- De la Sra. diputada D.^a Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre solicitudes de reconocimiento de la situación de dependencia en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de mayo de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre:

SOLICITUDES DE RECONOCIMIENTO DE LA SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN 2015,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El número de solicitudes activas a 31 de diciembre de 2015 era de 42.352”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de abril de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-1084 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre expedientes pendientes del dictamen de reconocimiento de la dependencia en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 98, de 29/3/16).

(Registro de entrada núm. 4073, de 28/4/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de mayo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.32.- De la Sra. diputada D.^a Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre expedientes pendientes del dictamen de reconocimiento de la dependencia en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de mayo de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre:

EXPEDIENTES PENDIENTES DEL DICTAMEN DE RECONOCIMIENTO DE LA DEPENDENCIA EN 2015,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“NÚMERO DE EXPEDIENTES PENDIENTES DE DICTAMEN POR ISLAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2015

Islas	Número de expedientes
El Hierro	78
Fuerteventura	131
Gran Canaria	2.788
La Gomera	171
La Palma	804
Lanzarote	268
Tenerife	5.640
Total	9.880

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de abril de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-1085 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre expedientes con dictamen favorable de reconocimiento de la dependencia en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 98, de 29/3/16).

(Registro de entrada núm. 4074, de 28/4/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de mayo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.33.- De la Sra. diputada D.ª Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre expedientes con dictamen favorable de reconocimiento de la dependencia en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de mayo de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre:

EXPEDIENTES CON DICTAMEN FAVORABLE DE RECONOCIMIENTO DE LA DEPENDENCIA EN 2015,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“NÚMERO DE EXPEDIENTES CON DICTAMEN PENDIENTES DEL PLAN INDIVIDUAL DE ATENCIÓN (PIA) A 31 DE DICIEMBRE DE 2015, POR ISLAS, SOLICITUDES DE RECONOCIMIENTO DE DISCAPACIDAD PRESENTADAS EN 2015 POR ISLAS.

Islas	Número de expedientes
El Hierro	91
Fuerteventura	413
Gran Canaria	6.471
La Gomera	233
La Palma	1.387
Lanzarote	622
Tenerife	7.120
Total	16.337

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de abril de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-1102 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Noemí Santana Perera, del GP Podemos, sobre afectados por la bacteria *Acinetobacter baumannii* en Las Palmas, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.*(Publicación: BOPC núm. 98, de 29/3/16).**(Registro de entrada núm. 4075, de 28/4/16).***Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de mayo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO**CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

6.34.- De la Sra. diputada D.^a Noemí Santana Perera, del GP Podemos, sobre afectados por la bacteria *Acinetobacter baumannii* en Las Palmas, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de mayo de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada Dña. Noemí Santana Perera, del GP Podemos, sobre:

AFFECTADOS POR LA BACTERIA ACINETOBACTER BAUMANNII EN LAS PALMAS,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El *Acinetobacter baumannii* es responsable de numerosas infecciones nosocomiales debido a su presencia persistente sobre superficies medioambientales secas e incluso en la piel del personal sanitario, lo que, junto con su gran facilidad para desarrollar resistencias, contribuye a la transmisión cruzada entre pacientes, particularmente pacientes con factores de riesgo.

Los datos disponibles referentes a la monitorización de la infección por *A. baumannii* en los hospitales de la provincia de Las Palmas en el año 2015 son los siguientes (datos provisionales):

	N	IA infecciones	DI bacteriemias
Hospital Universitario Insular de Gran Canaria	26	1,69	0,00
Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín	4	0,22	0,00
Hospital Doctor José Molina Orosa de Lanzarote	2	0,00	0,00
Hospital General de Fuerteventura	0	0,00	0,00

IA = Incidencia acumulada de infecciones por *Acinetobacter baumannii* (Nº de infecciones por cada 10.000 estancias).

DI = Densidad de incidencia de bacteriemias por *Acinetobacter baumannii* (Nº de bacteriemias por cada 10.000 estancias).

En lo que se refiere a la mortalidad, dado el perfil de los pacientes más susceptibles de sufrir esta infección (existencia de una enfermedad de base grave, pacientes inmunocomprometidos, ventilación mecánica prolongada, antibioterapia previa, colonización previa por *Acinetobacter* y estancia prolongada en la UCI), es muy difícil determinar la mortalidad atribuible a la misma independientemente de la gravedad de sus enfermedades de base”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de abril de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-1103 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Noemí Santana Perera, del GP Podemos, sobre afectados por la bacteria *Acinetobacter baumannii* en Santa Cruz de Tenerife, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.*(Publicación: BOPC núm. 98, de 29/3/16).**(Registro de entrada núm. 4076, de 28/4/16).***Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de mayo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO**CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

6.35.- De la Sra. diputada D.^a Noemí Santana Perera, del GP Podemos, sobre afectados por la bacteria *Acinetobacter baumannii* en Santa Cruz de Tenerife, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de mayo de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada Dña. Noemí Santana Perera, del GP Podemos, sobre:

AFFECTADOS POR LA BACTERIA ACINETOBACTER BAUMANNII EN SANTA CRUZ DE TENERIFE,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El *Acinetobacter baumannii* es responsable de numerosas infecciones nosocomiales debido a su presencia persistente sobre superficies medioambientales secas e incluso en la piel del personal sanitario, lo que, junto con su gran facilidad para desarrollar resistencias, contribuye a la transmisión cruzada entre pacientes, particularmente pacientes con factores de riesgo.

Los datos disponibles referentes a la monitorización de la infección por *A. baumannii* en los hospitales de la provincia de Santa Cruz de Tenerife, en el año 2015 son los siguientes (datos provisionales):

	N	IA infecciones	DI bacteriemias
Hospital Universitario N ^o S ^o de Candelaria	2	1,15	0,05
Hospital Universitario de Canarias	6	1,63	0,27
Hospital General de La Palma	2	0,48	0,00
Hospital N ^o S ^o de Guadalupe	-	-	-
Hospital Insular N ^o S ^o de los Reyes	-	-	-

IA = Incidencia acumulada de infecciones por *Acinetobacter baumannii* (Nº de infecciones por cada 10.000 estancias)

DI = Densidad de incidencia de bacteriemias por *Acinetobacter baumannii* (Nº de bacteriemias por cada 10.000 estancias)

En lo que se refiere a la mortalidad, dado el perfil de los pacientes más susceptibles de sufrir esta infección (existencia de una enfermedad de base grave, pacientes inmunocomprometidos, ventilación mecánica prolongada, antibioterapia previa, colonización previa por *Acinetobacter* y estancia prolongada en la UCI), es muy difícil determinar la mortalidad atribuible a la misma, independientemente de la gravedad de sus enfermedades de base”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de abril de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-1123 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Dolores Alicia García Martínez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre distribución de médicos especialistas en Traumatología del Servicio Canario de la Salud, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 98, de 29/3/16).

(Registro de entrada núm. 4077, de 28/4/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de mayo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.36.- De la Sra. diputada D.^a Dolores Alicia García Martínez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre distribución de médicos especialistas en Traumatología del Servicio Canario de la Salud, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de mayo de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Dolores Alicia García Martínez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre:

DISTRIBUCIÓN DE MÉDICOS ESPECIALISTAS EN TRAUMATOLOGÍA DEL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Cirugía ortopédica y traumatología	
CHUC	22
Dr. Negrín	26
Lanzarote	9
Fuerteventura	8
Insular Materno – Infantil	24
La Candelaria	33
La Palma	6
La Gomera	2
El Hierro	2
Total	132

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de abril de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-1160 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Casimiro Curbelo Curbelo, del GP Mixto, sobre mejora del empleo en La Palma, La Gomera y El Hierro, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 119, de 12/4/16).

(Registro de entrada núm. 4119, de 29/4/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de mayo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.37.- Del Sr. diputado D. Casimiro Curbelo Curbelo, del GP Mixto, sobre mejora del empleo en La Palma, La Gomera y El Hierro, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de mayo de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Casimiro Curbelo Curbelo, del GP Mixto, sobre:

MEJORA DEL EMPLEO EN LA PALMA, LA GOMERA Y EL HIERRO,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, Sostenibilidad y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Que las medidas en materia de políticas activas de empleo que implementa el Servicio Canario de Empleo (en adelante SCE) al objeto de fomentar, mejorar y promover el empleo, luchar contra el desempleo y cubrir las necesidades de formación de los trabajadores desempleados y ocupados, atendiendo con carácter prioritario a aquellos colectivos que presentan mayores dificultades para su inserción laboral se llevan a cabo mediante el procedimiento ordinario de concesión de subvenciones, es decir, mediante el régimen de concurrencia competitiva. La concesión de las subvenciones se realiza mediante la comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración previamente fijados en las bases reguladoras y en la convocatoria, y adjudicar, con el límite fijado en la misma dentro del crédito disponible, aquellas que hayan obtenido mayor valoración en aplicación de los citados criterios. Con esta forma de obrar, ajustada al ordenamiento jurídico español, las subvenciones se otorgan atendiendo a criterios de eficacia y eficiencia; en tanto que se subvencionan aquellos proyectos más competitivos en cuanto a la creación y dinamización del empleo en cada una de las islas del Archipiélago. No obstante a lo anterior, en algunas ocasiones, cuando la política de empleo lo exija o sea necesario su conveniencia, previa motivación por el órgano que inicia el procedimiento, se establece en las convocatorias criterios objetivos de distribución por islas de los créditos consignados, con el fin de garantizar que las personas desempleadas de todas las ellas puedan acceder a estas políticas activas de empleo. A modo de ejemplos, se citan la Resolución de 10 de agosto de 2015, de la Presidencia del SCE, publicada en el BOC nº 163, de 21.08.15, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convoca el procedimiento para la concesión de subvenciones destinadas a la financiación del Programa de Formación en Alternancia con el Empleo-Garantía Juvenil para el ejercicio 2015 en régimen de concurrencia competitiva o la Resolución de 9 de junio de 2015, de la Presidenta del SCE, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a la realización de acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores/as desempleados/as incluidas en la programación 2015 (BOC nº 117, de 18.06.2015).

Igualmente, hay que señalar que el SCE cuenta con los Consejos Insulares de Formación y Empleo (en adelante CIFEs), órganos consultivos y de participación, para aprobar la oferta formativa y su prioridades, dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados, pues estos órganos garantizan la perspectiva territorial, en la que se diseña y ejecuta la política de empleo y formación del Gobierno de Canarias, adaptándola a las características socioeconómicas de cada una de las islas y, en su caso, de sus respectivas comarcas, además tienen entre sus competencias realizar estudios y formular iniciativas, propuestas y sugerencias en orden a mejorar la situación de la contratación laboral en la isla y la eficacia de las medidas y programas desarrollados.

En el mismo orden de cosas, se informa que uno de los objetivos específicos de la Política de Empleo del Gobierno de Canarias es la territorialización de las políticas activas de empleo desde el punto de vista de una adecuada interacción y coordinación entre el SCE y sus entidades colaboradoras (Cabildos, Ayuntamientos, entre otras). Estamos en un momento en el que las Administraciones debemos ser más eficaces y eficientes, ya que, en los últimos años, los recursos que se asignan para políticas activas de empleo se han visto mermados drásticamente como consecuencia de la política de austeridad presupuestaria del Estado para con las Comunidades Autónomas.

Por último, se remite al diputado proponente a la intervención de la Excm. Consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda del Gobierno de Canarias, de fecha 12 de abril, en el Parlamento de Canarias, en el trascurso de la defensa de la iniciativa parlamentaria 9L-CP-484, propuesta por el mismo autor que formula la presente, en la que explicaba y daba respuesta a lo ‘interpelado’ en la presente iniciativa”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de abril de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-1164 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Casimiro Curbelo Curbelo, del GP Mixto, sobre cursos de formación del Servicio Canario de Empleo en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 119, de 12/4/16).

(Registro de entrada núm. 4078, de 28/4/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de mayo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.38.- Del Sr. diputado D. Casimiro Curbelo Curbelo, del GP Mixto, sobre cursos de formación del Servicio Canario de Empleo en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de mayo de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Casimiro Curbelo Curbelo, del GP Mixto, sobre:

CURSOS DE FORMACIÓN DEL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO EN 2015,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Se facilita la información requerida en la siguiente tabla:

Isla	Número de cursos	Beneficiarios
Tenerife	568	10.355
La Palma	36	616
La Gomera	16	227
El Hierro	16	269
Gran Canaria	748	13.798
Fuerteventura	57	1.130
Lanzarote	52	1.105
Canarias	1.493	27.500

”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de abril de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-1170 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Casimiro Curbelo Curbelo, del GP Mixto, sobre menores bajo el umbral de la pobreza, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 119, de 12/4/16).

(Registro de entrada núm. 4005, de 27/4/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de mayo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.39.- Del Sr. diputado D. Casimiro Curbelo Curbelo, del GP Mixto, sobre menores bajo el umbral de la pobreza, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de mayo de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado Don Casimiro Curbelo Curbelo, del GP Mixto, sobre:

MENORES BAJO EL UMBRAL DE LA POBREZA,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En primer lugar y a modo de preámbulo, debemos señalar que el Instituto Nacional de Estadística no desagrega a nivel territorial la tasa de pobreza por grupos de edad. En todo caso, el intervalo se define como ‘Menores de 16 años’ y no alcanza, por tanto, a todos los menores de edad (0 a 18 años), dado que a partir de los 16 años ya es legalmente posible incorporarse al mercado laboral y tener ingresos propios.

Los resultados para el conjunto del Estado de ese indicador son.

EVOLUCIÓN DE LA TASA DE RIESGO DE POBREZA DE LOS MENORES DE 16 AÑOS EN ESPAÑA, 2008-2014.

	Tasa de riesgo de pobreza	Tasa de riesgo de pobreza (con alquiler imputado)
2008	26,8	27,7
2009	28,9	28,8
2010	28,8	27,8
2011	27,2	27,1
2012	26,9	28
2013	26,7	27,2
2014	30,1	29,6

En España, la tasa de pobreza es más severa en aquellos hogares con niños en su seno.

Un 42% de los hogares monoparentales (o monomarentales, como alguno prefieren) están bajo el umbral de la pobreza en España, cuando la media general de todos los hogares es de un 22,2%; también los hogares con dos adultos y al menos un niño supera con creces la media: 30,7% de ellos son pobres.

Por su parte, el Instituto Canario de Estadística sí realiza dicha operación en base a los datos del INE, desagregando para Canarias este indicador, si bien con algunos meses de retraso respecto a la publicación de los resultados por parte del INE. Por ello, el último dato sobre los menores en riesgo de pobreza en Canarias es la de la ECV 2013. El ISTAC estimó dicha cifra en 113.063 menores de 16 años en riesgo de pobreza, es decir, un 34,23% de todos los menores en Canarias”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de abril de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-1171 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Casimiro Curbelo Curbelo, del GP Mixto, sobre los comedores sociales, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 119, de 12/4/16).

(Registro de entrada núm. 4006, de 27/4/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de mayo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.40.- Del Sr. diputado D. Casimiro Curbelo Curbelo, del GP Mixto, sobre los comedores sociales, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de mayo de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado Don Casimiro Curbelo Curbelo, del GP Mixto, sobre:

LOS COMEDORES SOCIALES,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“1. Conforme con lo dispuesto en la Ley 9/1987, de 28 de abril de Servicios Sociales, la estructura competencial de éstos en Canarias vincula las prestaciones sociales básicas –como son los comedores sociales– a los Servicios Sociales Generales o comunitarios, propios del ámbito municipal.

2. Exceptuando dos servicios de titularidad y gestión pública incorporados a servicios de acogida residencial (albergues), el resto de comedores son titularidad de organizaciones solidarias de iniciativa religiosa o social, financiados, en distinta medida según el caso, mediante recursos propios, subvenciones públicas de las distintas administraciones, y también apoyos de instituciones y empresas del sector privado. En el conjunto de Canarias, dejando al margen los bancos de alimentos y similares por no ser objeto de esta pregunta, según los datos que

maneja esta Secretaría General Técnica (UTAP/BD de Recursos Sociales, INE/Encuesta sobre Centros y Servicios de Atención a Personas sin Hogar 2014), las cifras para esta Comunidad Autónoma se sitúan alrededor de:

Centros de cualquier tipo (albergue, centro de día, comedor, etc.) que ofrecen servicios de restauración o alimentación..... 16

Centros destinados principalmente a comedor social..... 3

Promedio de plazas de comedor existentes en cualquier tipo de centro de atención a personas sin hogar..... 902

Promedio de servicios diarios de comedor para personas sin hogar (Desayunos, almuerzos, cenas)..... 5.352

Con un promedio diario de distribución de servicios:

- Desayunos..... 1.750

- Almuerzos..... 1.925

- Cenas..... 1.677

3. Con respecto al número exacto de personas que acuden en el archipiélago a comedores sociales, tenemos que señalar que, por la propia naturaleza de esta realidad social (variabilidad estacional o coyuntural, etc.), no se disponen de datos precisos con respecto a las personas con asistencia diaria, una información que han de suministrar, en todo caso, las propias entidades proveedoras del servicio. No obstante, a partir de los datos disponibles en esta Secretaría General Técnica, podemos situar, con bastante aproximación, en torno a unas 2.000 personas que hacen uso regularmente del servicio de comedor en cualquiera de los centros que prestan atención a las personas sin hogar”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de abril de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-1172 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Casimiro Curbelo Curbelo, del GP Mixto, sobre personas bajo el umbral de la pobreza, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 119, de 12/4/16).

(Registro de entrada núm. 4007, de 27/4/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de mayo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.41.- Del Sr. diputado D. Casimiro Curbelo Curbelo, del GP Mixto, sobre personas bajo el umbral de la pobreza, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de mayo de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado Don Casimiro Curbelo Curbelo, del GP Mixto, sobre:

PERSONAS BAJO EL UMBRAL DE LA POBREZA,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Tabla 1. Evolución de la población y la tasa de riesgo de pobreza en Canarias, 2008-2014.

	Personas en riesgo de pobreza	Tasa de riesgo de pobreza
2008	637.322	30,7
2009	639.614	30,4
2010	629.200	29,7
2011	640.157	30,1
2012	711.764	33,6
2013	601.705	28,4
2014	580.929	27,6

Fuente: INE: Encuesta de Condiciones de Vida (ECV).
Elaboración: Secretaría General Técnica CEPSV/Utap

El umbral de pobreza, en palabras de los organismos estadísticos oficiales (EUROSTAT, INE, ISTAC) ‘es el 60% de la mediana de los ingresos anuales por unidad de consumo (escala OCDE modificada), tomando la distribución de personas. Los ingresos por unidad de consumo se obtienen dividiendo los ingresos totales del hogar entre el número de unidades de consumo.’ Así, un hogar de dos adultos con un niño no equivale a los ingresos medios por persona multiplicado por 3, debido al factor de ponderación que se denomina ‘unidad de consumo’. En última instancia, se trata de tener en cuenta las ‘economías de escala’ o, por decirlo de otro modo, traduce a proporciones matemáticas la máxima popular que afirma que ‘donde comen dos, comen tres’.

El umbral por tanto es relativo, variando cada año en función no sólo de los ingresos, sino también del tamaño del hogar y su estructura.

Tabla 2. Evolución del umbral de riesgo de pobreza (valores ilustrativos), 2008-2014. Euros/año.

	2014	2013	2012	2011	2010	2009	2008
Hogar de 1 persona	7.961,30	8.114,20	8.320,70	8.357,70	8.763,10	8.876,80	8.379,40
Hogar de 2 adultos y 2 niños	16.718,60	17.039,70	17.473,40	17.551,10	18.402,50	18.641,30	17.596,80

Fuente: INE: Encuesta de Condiciones de Vida (ECV).
Elaboración: Secretaría General Técnica CEPSV/Utap

En todo caso, dado que se considera que el gasto de alquiler o hipoteca es uno de los más importantes en cualquier hogar, y a fin de homogeneizar los datos relativos a los ingresos de todos los hogares, el indicador anterior se presenta también ponderando el valor estimado de un hipotético ‘alquiler imputado’. El INE lo define de la siguiente manera:

Alquiler imputado

El alquiler imputado constituye una componente no monetaria de los ingresos del hogar. Se aplica a los hogares que no pagan un alquiler completo por ser propietarios o por ocupar una vivienda alquilada a un precio inferior al de mercado o a título gratuito. El valor que se imputa es el equivalente al alquiler que se pagaría en el mercado por una vivienda similar a la ocupada, menos cualquier alquiler realmente abonado.

El valor del alquiler imputado se obtiene combinando la cuantía obtenida mediante un método objetivo con el alquiler subjetivo proporcionado por el informante del hogar. El método objetivo empleado consiste en imputar la media del alquiler real de las viviendas con características similares en cuanto a número de habitaciones, tipo de vivienda, grado de urbanización de la zona y tiempo de ocupación de la vivienda.

(INE: Encuesta de Condiciones de Vida. Metodología, pág.110)

Tabla 3. Evolución del umbral de riesgo de pobreza con alquiler imputado (valores ilustrativos), 2008-2014. Euros/año.

	2014	2013	2012	2011	2010	2009	2008
Hogar de 1 persona	9.291,40	9.373,50	9.617,80	9.715,40	10.141,40	10.109,30	9.662,90
Hogar de 2 adultos y 2 niños	19.511,90	19.684,40	20.197,30	20.402,30	21.296,90	21.229,60	20.292,00

Fuente: INE: Encuesta de Condiciones de Vida (ECV).
Elaboración: Secretaría General Técnica CEPSV/Utap

En el siguiente cuadro, podemos ver la importancia del ‘alquiler imputado’ a la hora de ponderar los ingresos y su efecto sobre la tasa de pobreza en Canarias.

Tabla 4. Evolución de la tasa de riesgo de pobreza en Canarias, con y sin alquiler imputado, 2008-2014.

	Tasa de riesgo de pobreza	Tasa de riesgo de pobreza (con alquiler imputado)	Personas en riesgo de pobreza	Personas en riesgo de pobreza (con alquiler imputado)
2008	30,7	26,8	637.322	556.359
2009	30,4	27,7	639.614	582.806
2010	29,7	25	629.200	529.630
2011	30,1	27,7	640.157	589.115
2012	33,6	31,6	711.764	669.397
2013	28,4	23,4	601.705	495.771
2014	27,6	25,2	580.929	530.413

Fuente: INE: Encuesta de Condiciones de Vida (ECV).
Elaboración: Secretaría General Técnica CEPSV/Utap

...”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de abril de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-1173 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Casimiro Curbelo Curbelo, del GP Mixto, sobre personas en riesgo de pobreza, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 119, de 12/4/16).

(Registro de entrada núm. 4008, de 27/4/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de mayo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.42.- Del Sr. diputado D. Casimiro Curbelo Curbelo, del GP Mixto, sobre personas en riesgo de pobreza, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de mayo de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado Don Casimiro Curbelo Curbelo, del GP Mixto, sobre:

PERSONAS EN RIESGO DE POBREZA,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Desde el punto de vista conceptual, las personas en ‘riesgo de pobreza’ y ‘bajo el umbral de la pobreza’ son sencillamente dos formas de denominar lo mismo. Esta sinonimia tiene su origen en el proceso de homogenización de estadísticas sobre condiciones de vida y pobreza en los países europeos que llevó a cabo Eurostat hace algo más de una década. Como consecuencia de ello, la metodología es común en toda Europa y los resultados de los diferentes países comparables entre sí. El Instituto Nacional de Estadística define el riesgo de pobreza de la siguiente manera:

Riesgo de pobreza

El umbral de riesgo de pobreza se calcula cada año a partir de la distribución de los ingresos del año anterior. Siguiendo los criterios recomendados por Eurostat, este umbral se fija en el 60% de la mediana de los ingresos por unidad de consumo de las personas.

La mediana es el valor que, ordenando a todos los individuos de menor a mayor ingreso, deja una mitad de los mismos por debajo de dicho valor y a la otra mitad por encima. Por tanto, por tratarse de una medida relativa, su valor depende del nivel de renta y de cómo se distribuya la renta entre la población. Por tanto, aumenta o disminuye en la medida en que lo haga la mediana de los ingresos.

El valor del umbral de pobreza, expresado como ingreso total del hogar, depende del tamaño del hogar y de las edades de sus miembros, es decir, del número de unidades de consumo.

La tasa de riesgo de pobreza es el porcentaje de personas que está por debajo del umbral de pobreza. (INE: Encuesta de Condiciones de Vida. Metodología, pág. 111)

Así, pues, las personas en riesgo de pobreza en Canarias serían 580.929 (27,6% de la población), una cifra que disminuye a los 530.413 si se considera el alquiler imputado.

Sin embargo, hace tiempo que se ha abandonado la idea de la pobreza entendida en términos exclusivamente económicos. Atendiendo a este enfoque multidimensional, las estadísticas de la Unión Europea y también de España utilizan un indicador sintético, un ‘constructo’ que aglutina varios indicadores, que se denomina riesgo de pobreza o exclusión social (tasa AROPE, por sus siglas inglesas). Este indicador combina tres dimensiones: la económica (riesgo de pobreza por bajos ingresos), las carencias materiales (dificultad o imposibilidad de realizar una serie de gastos o consumos, como pagar gastos corrientes de la vivienda o comer determinados productos una vez en semana) y la intensidad del empleo o desempleo en el hogar.

Evolución del riesgo de pobreza o exclusión social y de sus componentes en Canarias, 2008-2014.

	Tasa de riesgo de pobreza o exclusión social	Dimensiones de la tasa AROPE		
		En riesgo de pobreza	Con carencia material severa	Viviendo en hogares con baja intensidad en el trabajo (de 0 a 59 años)
2008	23,8	19,8	3,6	6,6
2009	24,7	20,4	4,5	7,6
2010	26,1	20,7	4,9	10,8
2011	26,7	20,6	4,5	13,4
2012	27,2	20,8	5,8	14,3
2013	27,3	20,4	6,2	15,7
2014	29,2	22,2	7,1	17,1

Fuente: INE: Encuesta de Condiciones de Vida (ECV).
Elaboración: Secretaría General Técnica CEPSV/Utap

Obviamente, las tres dimensiones están íntimamente interrelacionadas, por lo que los hogares en riesgo de pobreza coincidirán con aquellos con baja intensidad en el empleo y presentarán mayor número de carencias materiales. Pero esto no siempre ocurre así: la importancia que han adquirido los ‘trabajadores pobres’ es buen ejemplo de ello. Es posible trabajar y no superar el umbral de la pobreza, más cuando esos hogares cuenten también con menores a cargo, o en otros casos con enfermos crónicos o dependientes. Eso se traduce por ejemplo en que la tasa de pobreza o exclusión de los hogares monoparentales (o monomarentales) afecte al 53.3% en España. Es más, la tasa AROPE supera el 30% entre aquellos hogares que cuentan con dos adultos y al menos un niño”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de abril de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-1212 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre la ayuda vinculada al servicio de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 119, de 12/4/16).

(Registro de entrada núm. 4009, de 27/4/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de mayo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.43.- De la Sra. diputada D.ª María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre la ayuda vinculada al servicio de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de mayo de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada Dña. María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre:

LA AYUDA VINCULADA AL SERVICIO DE LA LEY DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN 2015,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Una vez efectuada la correspondiente consulta a la Base de Datos del NSISAAD sobre la descarga de información correspondiente al 2 de marzo pasado, se obtienen los datos que adjunto se remiten en fichero informático anexo, conteniendo tabla estadística con la información solicitada desagregada por islas:

AYUDAS ECONÓMICAS VINCULADAS AL SERVICIO (PIA), OTORGADAS EN EL AÑO 2015, POR ISLAS

AYUDA VINCULADA AL SERVICIO (PIA)	EL HIERRO	FUERTEVENTURA	GRAN CANARIA	LA GOMERA	LA PALMA	LANZAROTE	TENERIFE	TOTAL
PRESTACIÓN ECONÓMICA PARA CUIDADOS EN EL ENTORNO FAMILIAR	18	25	195	6	56	51	211	562
PRESTACIÓN ECONÓMICA VINCULADA AL SERVICIO			90	5	5	5	178	283
PRESTACIÓN ECONÓMICA VINCULADA AL SERVICIO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL		55	426	21	10	34	213	759
PRESTACIÓN ECONÓMICA VINCULADA AL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO			58			10	22	90
PRESTACIÓN ECONÓMICA VINCULADA AL SERVICIO DE CENTRO DE DÍA					1		10	11
TOTAL	18	80	769	32	72	100	634	1.705

Fuente: IMSERSO/NSISAAD

Elaboración: Secretaría General de la CEPSV. Unidad Técnica de Análisis y Planificación

”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de abril de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-1221 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Casimiro Curbelo Curbelo, del GP Mixto, sobre inversiones en políticas activas de empleo en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 138, de 21/4/16).

(Registro de entrada núm. 4010, de 27/4/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de mayo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.44.- Del Sr. diputado D. Casimiro Curbelo Curbelo, del GP Mixto, sobre inversiones en políticas activas de empleo en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de mayo de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Casimiro Curbelo Curbelo, del GP Mixto, sobre:

INVERSIONES EN POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO EN 2015,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La inversión comprometida que realizó este Servicio Canario de Empleo, durante la anualidad 2015, en políticas activas de empleo; así como en acciones que se vincule a éstas ascendió a 132.110,919,86 €”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de abril de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-1222 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Casimiro Curbelo Curbelo, del GP Mixto, sobre inversiones en políticas activas de empleo para 2016, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 138, de 21/4/16).

(Registro de entrada núm. 4011, de 27/4/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de mayo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.45.- Del Sr. diputado D. Casimiro Curbelo Curbelo, del GP Mixto, sobre inversiones en políticas activas de empleo para 2016, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de mayo de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Casimiro Curbelo Curbelo, del GP Mixto, sobre:

INVERSIONES EN POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO PARA 2016,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“A fecha 14 de abril de 2016, la inversión que tiene prevista realizar el Servicio Canario de Empleo, durante la anualidad 2016, en políticas activas de empleo; así como en acciones que se vincule a éstas asciende 136.583.683,00€”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de abril de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-1223 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Casimiro Curbelo Curbelo, del GP Mixto, sobre beneficiarios de las políticas activas de empleo en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 138, de 21/4/16).

(Registro de entrada núm. 4079, de 28/4/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de mayo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.46.- Del Sr. diputado D. Casimiro Curbelo Curbelo, del GP Mixto, sobre beneficiarios de las políticas activas de empleo en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de mayo de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Casimiro Curbelo Curbelo, del GP Mixto, sobre:

BENEFICIARIOS DE LAS POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO EN 2015,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“A fecha 14 de abril de 2016, no se encuentra disponible la información requerida. Igualmente, se indica que el análisis de la evaluación de las políticas activas de empleo que lleva a cabo el Servicio Canario de Empleo, competente en materia de empleo; de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 de la Ley 12/2003, de 4 de abril, del Servicio Canario de Empleo (BOC nº 80, de 28.04.2003) modificada por la Ley 3/2011, de 18 de febrero (BOC nº 44, de 02.03.2011); no desciende más allá del ámbito o escala insular.

Dicho lo anterior, se pone de manifiesto que las razones fundadas en Derecho que dificultan el inicio de la evaluación deben ser imputadas a la Administración General del Estado y no a la Comunidad Autónoma de Canarias. Para poder entender el retraso del cumplimiento establecido en la citada Norma, hay que tener en consideración el modelo de libramientos de los fondos para empleo del Estado a favor de las Comunidades Autónomas, en los últimos años. En este sentido, se indica que anualmente, aproximadamente por el mes de abril, se reúne la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales y en el seno de la misma se aprueba la distribución de los fondos en materia laboral de los Presupuestos Generales del Estado para su gestión por las Comunidades Autónomas según los criterios de distribución que se aprueben en la precitada reunión. No obstante, esa distribución de fondos no crea derecho alguno a favor de las Comunidades Autónomas frente a la Administración General del Estado, mientras no se suscriba el convenio o se apruebe la Resolución unilateral correspondiente, que, para el ejercicio 2015, se publicaron, en el Boletín Oficial del Estado, de fechas 3 y 19 de diciembre. De esta forma, durante el ejercicio que nos ocupa, la Comunidad Autónoma de Canarias no tuvo certeza de los fondos que le correspondían para políticas activas de empleo hasta ese momento. Como consecuencia de lo explicado, con anterioridad, la Ley 11/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2015 (BOC nº 253, de 31.12.14) en su artículo 72 ‘Retención de créditos afectos a ingresos’ establece que los créditos financiados de modo finalista, total o parcialmente, mediante aportaciones del Estado cuya cuantía definitiva quede supeditada a un reparto posterior, figurarán en un 50% en situación de no disponibilidad, al principio del ejercicio. No obstante, podrán tramitarse anticipadamente los expedientes de gasto que se prevean financiar con los créditos que permanezcan retenidos, quedando sometido el nacimiento del derecho del tercero a la condición suspensiva de la disponibilidad del crédito.

A la vista de lo indicado anteriormente, no tendría sentido que, por el Órgano de Contratación del Servicio Canario de Empleo, se hubiera iniciado ya el procedimiento de licitación del servicio de evaluación de las políticas activas de empleo correspondientes a 2015, dado que ésta no se limita a una mera cuantificación de sus beneficiarios sino que va más allá; analizando, entre otros, indicadores como la inserción, que se mide a corto y largo plazo, es decir, a los 6 y 12 meses desde su finalización; con lo que ésta tendría que comenzar a realizarse, al menos, un año después de que los participantes de las políticas activas de empleo hayan finalizado las mismas, y, como se deduce de lo informado, buena parte de las políticas implementadas se resolvieron y comenzaron su andadura al final del ejercicio”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de abril de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-1224 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Casimiro Curbelo Curbelo, del GP Mixto, sobre los parados de larga duración en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 138, de 21/4/16).

(Registro de entrada núm. 4012, de 27/4/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de mayo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO**CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

6.47.- Del Sr. diputado D. Casimiro Curbelo Curbelo, del GP Mixto, sobre los parados de larga duración en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de mayo de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Casimiro Curbelo Curbelo, del GP Mixto, sobre:

LOS PARADOS DE LARGA DURACIÓN EN 2015,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La información remitida por el Servicio Canario de Empleo y circunscrita al Archipiélago:

Mes	Demandantes de larga duración
Enero	130.857
Febrero	130.231
Marzo	129.033
Abril	126.106
Mayo	125.479
Junio	124.170
Julio	123.110
Agosto	122.521
Septiembre	122.633
Octubre	122.421
Noviembre	121.601
Diciembre	121.386

Fuente: Paro registrado, SEPE
Elabora: Obecan

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de abril de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-1225 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Casimiro Curbelo Curbelo, del GP Mixto, sobre inserción laboral por iniciativas de políticas activas de empleo en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 138, de 21/4/16).

(Registro de entrada núm. 4080, de 28/4/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de mayo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.48.- Del Sr. diputado D. Casimiro Curbelo Curbelo, del GP Mixto, sobre inserción laboral por iniciativas de políticas activas de empleo en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de mayo de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Casimiro Curbelo Curbelo, del GP Mixto, sobre:

INSERCIÓN LABORAL POR INICIATIVAS DE POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO EN 2015,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Se remite al diputado a la información suministrada en la contestación de la iniciativa 9L-PE-1223, propuesta por el mismo autor, y en la que queda suficientemente aclarado los motivos por los que este Servicio Canario de Empleo, a fecha de la contestación, no dispone de los datos requeridos”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de abril de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-1226 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Casimiro Curbelo Curbelo, del GP Mixto, sobre servicio asistencial en la prestación de la dependencia, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 138, de 21/4/16).

(Registro de entrada núm. 4013, de 27/4/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de mayo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.49.- Del Sr. diputado D. Casimiro Curbelo Curbelo, del GP Mixto, sobre servicio asistencial en la prestación de la dependencia, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de mayo de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado Don Casimiro Curbelo Curbelo, del GP Mixto, sobre:

SERVICIO ASISTENCIAL EN LA PRESTACIÓN DE LA DEPENDENCIA,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Dicha información, con carácter exhaustivo, no está disponible en ninguna de las fuentes propias o relacionadas con el Sistema para la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia (SAAD).

Entiéndase que los servicios asistenciales, prestados tanto en residencias, centros de día, en el propio domicilio o en la modalidad de asistencia personal, son realizados por personal dependiente de distintas administraciones (cabildos y ayuntamientos), de instituciones y empresas privadas concertadas, de entidades de iniciativa social y por familiares o particulares (asistencia personal y cuidadores no profesionales en el entorno familiar). Esta circunstancia explica, entre otras, las dificultades de contar de manera centralizada, con un registro completo y permanentemente actualizado de todo el personal que presta servicios asistenciales en el SAAD en Canarias”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de abril de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-1227 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Casimiro Curbelo Curbelo, del GP Mixto, sobre siniestralidad laboral en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 138, de 21/4/16).

(Registro de entrada núm. 4014, de 27/4/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de mayo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.50.- Del Sr. diputado D. Casimiro Curbelo Curbelo, del GP Mixto, sobre siniestralidad laboral en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de mayo de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Casimiro Curbelo Curbelo, del GP Mixto, sobre:

SINIESTRALIDAD LABORAL EN 2015,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, de por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Se facilita la siguiente información sobre el número de accidentes laborales con baja en jornada de trabajo en el ejercicio referido, distribuidos por islas:

Isla	Leves	Graves	Muy graves	Mortales	Total
Fuerteventura	1.467	13	0	0	1.480
Gran Canaria	8.208	37	1	11	8.257
Lanzarote	2.031	6	0	1	2.038
El Hierro	58	0	0	0	58
La Gomera	262	3	0	0	265
La Palma	822	9	0	0	831
Tenerife	8.797	45	3	5	8.850
Total	21.645	113	4	17	21.779

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de abril de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-1228 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Casimiro Curbelo Curbelo, del GP Mixto, sobre desempleados sin ningún tipo de prestación, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 138, de 21/4/16).

(Registro de entrada núm. 4120, de 29/4/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de mayo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.51.- Del Sr. diputado D. Casimiro Curbelo Curbelo, del GP Mixto, sobre desempleados sin ningún tipo de prestación, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de mayo de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Casimiro Curbelo Curbelo, del GP Mixto, sobre:

DESEMPLEADOS SIN NINGÚN TIPO DE PRESTACIÓN,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Primero-. El artículo 12.1 del Reglamento del Parlamento de Canarias establece que para el mejor cumplimiento de sus funciones parlamentarias, los diputados, a través de la Presidencia del Parlamento, podrán recabar de las administraciones públicas canarias y de las instituciones, organismos públicos y empresas públicas dependientes de las mismas, así como de cualquiera de las instituciones previstas en el Estatuto de Autonomía de Canarias, los datos, informes y documentos que obren en su poder. Igualmente, en el apartado 3 se indica que la Administración requerida remitirá obligatoriamente la documentación de que disponga, a la mayor brevedad posible, o bien manifestará al diputado, las razones fundadas en Derecho que dificulten su remisión.

Segundo-. Dicho lo anterior, se informa, a los efectos de lo preceptuado en el artículo 12.8 del Reglamento del Parlamento de Canarias; que en virtud del Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Empleo, publicado en el BOE nº 255, de 24.10.2015, le corresponde al Estado, a

través del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, en concreto al Servicio Público de Empleo Estatal, de acuerdo al artículo 18.j); la competencia de la gestión y control de las prestaciones por desempleo”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de abril de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-1229 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Casimiro Curbelo Curbelo, del GP Mixto, sobre familias con todos los miembros desempleados en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 138, de 21/4/16).

(Registro de entrada núm. 4015, de 27/4/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de mayo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.52.- Del Sr. diputado D. Casimiro Curbelo Curbelo, del GP Mixto, sobre familias con todos los miembros desempleados en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de mayo de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Casimiro Curbelo Curbelo, del GP Mixto, sobre:

FAMILIAS CON TODOS LOS MIEMBROS DESEMPLEADOS EN 2015,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, de por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La información relativa a los hogares con todos sus activos en paro se obtiene de la Encuesta de Población Activa (en adelante EPA) realizada por el Instituto Nacional de Estadística (INE). Dicho lo anterior, se informa que es de imposible cumplimiento facilitar la información al nivel de detalle requerido, por cuando la EPA se publica con carácter trimestral y por Comunidad Autónoma. No obstante, se facilita el porcentaje de hogares con todos sus miembros en paro respecto al total de hogares en los que, al menos, uno de sus miembros es activo; extraído de las publicaciones de la EPA correspondientes a los cuatro trimestres del 2015; así como los valores absolutos, que publica el Instituto Canario de Estadística (ISTAC):

Trimestre	INE	Istac
I	17,96	116.840
II	17,39	111.640
III	16,37	105.420
IV	15,99	102.720

Fuente: Encuesta de Población Activa (EPA) realizada por el INE”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de abril de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-1253 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Casimiro Curbelo Curbelo, del GP Mixto, sobre el equipo instalado para consultas médicas online en La Palma, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 138, de 21/4/16).

(Registro de entrada núm. 4121, de 29/4/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de mayo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.53.- Del Sr. diputado D. Casimiro Curbelo Curbelo, del GP Mixto, sobre el equipo instalado para consultas médicas *online* en La Palma, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de mayo de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Casimiro Curbelo Curbelo, del GP Mixto, sobre:

EL EQUIPO INSTALADO PARA CONSULTAS MÉDICAS ONLINE EN LA PALMA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, de por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El equipamiento instalado en el Hospital General de la Palma y el Hospital Universitario de Canarias para prestar el servicio de Teleconsulta a los pacientes de La Palma ha sido obtenido gracias a un acuerdo de colaboración e investigación entre el Servicio Canario de la Salud y otros organismos y empresas privadas, que ha permitido el uso de esta solución sin coste económico para el Servicio Canario de la Salud. A su vez, el Servicio Canario de la Salud ha aportado su conocimiento en el diseño de protocolos y adaptaciones a la tecnología en la que se basa la solución, que han proporcionado un valor añadido a la misma.

Tras comprobar la viabilidad y eficacia del proyecto, esta solución será extendida en los próximos años al resto de islas no capitalinas de tal forma que se implante una base tecnológica para que la Teleconsulta y la Telemedicina en general se consolide en el Servicio Canario de la Salud”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de abril de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-1260 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Casimiro Curbelo Curbelo, del GP Mixto, sobre pacientes de La Gomera en el hospital de referencia de Nuestra Señora de Candelaria en 2015, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 138, de 21/4/16).

(Registro de entrada núm. 4016, de 27/4/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de mayo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.54.- Del Sr. diputado D. Casimiro Curbelo Curbelo, del GP Mixto, sobre pacientes de La Gomera en el hospital de referencia de Nuestra Señora de Candelaria en 2015, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de mayo de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Casimiro Curbelo Curbelo, del GP Mixto, sobre:

PACIENTES DE LA GOMERA EN EL HOSPITAL DE REFERENCIA DE NUESTRA SEÑORA DE CANDELARIA EN 2015,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, de por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El nº de pacientes trasladados desde el Hospital Ntra. Sra. de Guadalupe al Hospital Ntra Sra de Candelaria, durante el año 2015, corresponden a un total de 2.247, según datos facilitados por SIPRE (Servicio de Prestaciones Complementarias)”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de abril de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-1269 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Casimiro Curbelo Curbelo, del GP Mixto, sobre subvenciones para la creación de explotaciones ganaderas, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

(Publicación: BOPC núm. 138, de 21/4/16).

(Registro de entrada núm. 4017, de 27/4/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de mayo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.55.- Del Sr. diputado D. Casimiro Curbelo Curbelo, del GP Mixto, sobre subvenciones para la creación de explotaciones ganaderas, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de mayo de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Casimiro Curbelo Curbelo, del GP Mixto, sobre:

SUBVENCIONES PARA LA CREACIÓN DE EXPLOTACIONES GANADERAS,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, de por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En el marco del Programa de Desarrollo Rural de Canarias FEADER para el período de programación 2014-2020 y acogiéndose a la submedida 4.1 del mismo, se han convocado las subvenciones destinadas a apoyar las inversiones en explotaciones agrícolas.

Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas de 11 de diciembre de 2015 (B.O.C. nº 243, de 16.12.15) se convocan de manera anticipada, para el ejercicio de 2016, subvenciones destinadas a apoyar las inversiones en explotaciones agrícolas y se aprueban las bases que han de regir la misma.

A continuación se hace un resumen de lo más significativo de las bases de la convocatoria:

Base 1.- Objeto, finalidad y compatibilidad.

1. Es objeto de estas bases establecer las normas por la que se regirá la convocatoria de 2016 de subvenciones destinadas a apoyar las inversiones en explotaciones agrícolas, previstas en la submedida 4.1 del programa de desarrollo rural de la región de Canarias (FEADER) para el período de programación comprendido entre los años 2014 y 2020, aprobado por Decisión de la Comisión de 25 de agosto de 2015, C (2015) 6020 final.

2. Las subvenciones reguladas en esta base tendrán por finalidad:

a) Mejorar los resultados económicos de las explotaciones y facilitar la reestructuración y modernización de las mismas, en términos de tamaño o de orientación productiva, o dirigirlas a retos relacionados con el medio ambiente, cambio climático o bienestar animal.

b) Mejorar el uso de los factores de producción incluida la introducción de nuevas tecnologías y de innovación, centrándose en la calidad, productos ecológicos y diversidad.

c) Ayudar a los agricultores y ganaderos a cumplir con nuevos requisitos impuestos por el derecho de la Unión Europea durante un máximo de 12 meses a partir de la fecha en que pasen a ser obligatorios para la explotación agrícola.

3. Las subvenciones objeto de estas bases serán compatibles con otras ayudas o subvenciones, ingresos o recursos para la misma finalidad, concedidas por la administración pública estatal o territorial y los entes públicos o privados,

siempre que su acumulación no supere los topes previstos en la normativa de la Unión Europea, que resulte de aplicación.

Base 3.- Actuaciones subvencionables.

Serán objeto de subvención entre otras las siguientes actuaciones:

1. En el supuesto de inversiones destinadas a la agricultura, solo serán subvencionables las inversiones incluidas en los baremos estándares de costes unitarios que se inserta en el Anexo I de estas bases.

2. En el supuesto de inversiones destinadas a la ganadería, solo serán subvencionables las siguientes inversiones aprobadas según presupuesto presentado o de conformidad con los módulos de inversión máxima que figuran en el Anexo II de estas bases:

- a) La mejora del rendimiento global y la sostenibilidad de las explotaciones ganaderas.
- b) Los caminos interiores.
- c) Los almacenes y cuartos de aperos.
- d) Las instalaciones ganaderas.
- e) La mejora de las construcciones de las explotaciones ganaderas, adquisición de maquinaria y equipos nuevos en instalaciones ganaderas.
- f) La construcción de las estructuras para llevar a cabo una correcta gestión de residuos y subproductos generados en las fases de producción en las explotaciones ganaderas de nueva creación o la mejora de estas estructuras en el caso de las existentes.
- g) Mejora de la eficiencia energética (uso de materiales de construcción que reduzcan las pérdidas de calor).
- h) Reducción del consumo de energía, por ejemplo renovando la instalación eléctrica o mejorando el aislamiento.
- i) Mecanismos de prevención de efectos adversos por fenómenos extremos relacionados con el cambio climático.
- j) Producción de biogás utilizando residuos orgánicos (producción en explotaciones y locales).
- k) Equipos, sistemas y aplicaciones informáticas, de seguridad y control necesarios para la actividad agraria.
- l) Reestructuración y construcción de edificios para la cría de ganado con tecnología nueva y efectiva para la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI).
- m) Mejora del almacenamiento de la cosecha para mejorar la calidad del producto.
- n) Primera transformación de los productos agrarios en las explotaciones.
- o) Inversiones en las explotaciones para adaptarse a las normas de obligado cumplimiento de la Unión Europea, en cuyo caso solo serán subvencionables en el periodo de gracia de 12-24 meses.
- p) Producción de bioenergía para consumo en la explotación.
- q) Modernización y mecanización, con el objetivo de reducir los costes directos de producción y mejorar la productividad del trabajo en la ganadería de pequeña escala.
- r) Apoyar las inversiones derivadas de la aplicación de nuevas tecnologías.
- s) Apoyar las inversiones derivadas del diseño, desarrollo y ensayo de productos, procesos y tecnologías derivadas de un proceso de colaboración para el desarrollo de innovación.
- t) Apoyar las inversiones derivadas de la aplicación de sistemas de gestión de calidad, medioambiental y riesgos laborales.
- u) Construcción o mejora de bienes inmuebles.
- v) Elaboración de proyectos, dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud de las obras destinadas a inversiones en explotaciones.
- w) Contratos de arquitectos, ingenieros o consultores; los estudios de viabilidad o los costes vinculados con la expedición de patentes y licencias para inversiones en explotaciones.

Base 5.- Dotaciones presupuestarias, importes y cuantías de la subvenciones.

A) Dotación Presupuestaria.

1. Para la presente convocatoria se destinan con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias créditos por importe de un millón setecientos cincuenta mil (1.750.000,00) euros, distribuidos en la forma que se indica a continuación:

a) Un millón quinientos mil (1.500.000,00) euros con cargo a la Aplicación Presupuestaria 13.10. 412A.77000. P.I.: 15.7000.20 'Apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas FEADER 2014-2020 M 4.1' de ellos un millón (1.000.000,00) de euros se imputarán a la anualidad de 2016 y quinientos mil (500.000,00) euros, a la anualidad de 2017.

b) Doscientos cincuenta mil (250.000,00) euros con cargo a la Aplicación Presupuestaria 13.11. 412C.77000. P.I.: 15.7000.19 'Apoyo a las inversiones en explotaciones ganaderas FEADER 2014-2020 M-4.1', de ellos ciento ochenta mil trescientos sesenta y un (180.361,00) euros se imputarán a la anualidad de 2016, y sesenta y nueve mil seiscientos treinta y nueve (69.639,00) euros, a la anualidad de 2017.

Las cuantías asignadas a la convocatoria podrán verse incrementadas con otros créditos que pudieran destinarse a tales fines, sin que dicho incremento requiera de nueva convocatoria. No obstante, en este supuesto y de conformidad con la exigencia contenida en apartado 4 del artículo 14 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, se publicará en el

Boletín Oficial de Canarias, con carácter previo a la resolución de concesión, la Orden por la que se declaren los créditos disponibles y la distribución definitiva. La publicación de la referida Orden no implicará la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes, ni el inicio de nuevo cómputo de plazo para resolver.

2. La cofinanciación de la Unión Europea que asciende a nueve millones novecientos dieciséis mil seiscientos sesenta y seis (9.916.666) euros, esto es, el 85% de la financiación total, no se incorpora a esta Convocatoria, sino que se abonará directamente a los beneficiarios, por el Organismo Pagador de Fondos Agrícolas Europeos, una vez se emita por la Autoridad de Gestión la certificación de pagos con cargo a los créditos consignados en esta convocatoria.

B) Importe y cuantía de las subvenciones.

1. El importe máximo de inversión a subvencionar será de trescientos mil (300.000,00) euros por explotación, sin que pueda superar los 100.000 euros por UTA, calculada según el Anexo IV de estas bases, y los usos del SIGPAC. El límite del volumen de inversión objeto de subvención por Unidad de Trabajo Agrario (UTA), se aplicará a la situación de la explotación en el momento de la solicitud de subvención.

2. La cuantía de la subvención será del 40% del importe de las inversiones aprobadas por el órgano instructor. Dicho porcentaje se aplicará:

a) En el caso de subvenciones destinadas a las explotaciones agrícolas, a las inversiones aprobadas de conformidad con los baremos estándar de coste unitarios que figuran en el Anexo I de estas bases.

b) En el caso de subvenciones destinadas a las explotaciones ganaderas, a las inversiones referidas en la base 3. 2 y aprobadas de conformidad con los módulos que se inserta en el Anexo II de estas bases o, en el caso de que no estén moduladas, a las aprobadas en base al presupuesto o factura proforma presentado por el solicitante.

3. El porcentaje de subvención señalado en el apartado anterior se incrementará en:

a) En un 35% cuando se trate de jóvenes agricultores, que se hayan instalado en los cinco años anteriores a la solicitud de subvención con cargo al programa de desarrollo rural 2007-2013.

b) Un 10 por ciento cuando se trate de:

1) Personas físicas que obtengan al menos el 50% de su renta total de actividades agrarias u otras actividades complementarias, siempre y cuando la parte de renta procedente directamente de la actividad agraria de su explotación no sea inferior al 25% de su renta total y el volumen de empleo dedicado a actividades agrarias o complementarias sea igual o superior a la mitad de una unidad de trabajo agrario (U.T.A.).

2) Personas físicas que obtengan al menos un 25 por 100 de su renta total de la actividad agraria ejercida en su explotación, siempre que esta no requiera más de una unidad de trabajo agrario (U.T.A.).

3) Agrupaciones o grupos de personas físicas, incluidas las comunidades de bienes, en la que todos sus integrantes cumplen las mismas condiciones establecidas en los apartados 1 o 2 anteriores.

4) Personas jurídicas que realicen inversiones destinadas a las explotaciones ganaderas, que tengan al menos el 50% de sus trabajadores afiliados a la Seguridad Social con la Clasificación Nacional de Actividades Económicas en agricultura, productos de la tierra o de la ganadería, así como de los productos de primera transformación directamente relacionados con aquellos

Base 6.- Requisitos y formas de acreditarlos.

1. Podrán acogerse a las subvenciones reguladas en estas bases los peticionarios que cumplan los siguientes requisitos:

a) Ser agricultor activo.

b) En el caso de personas jurídicas, tener como actividad principal la agraria.

c) En el caso de Comunidades de Bienes estar censadas la comunidad y todos y cada uno de los comuneros en la Agencia Tributaria de Canarias.

d) No estar incurso en ninguna de las prohibiciones establecidas en el artículo 13.2 de la Ley General de Subvenciones.

e) Poseer la persona o personas responsables de la gestión y/o administración de la explotación agraria la capacidad agraria adecuada. Se entiende que poseen la capacidad agraria adecuada:

1) Las que hayan sido beneficiarias o integrantes de las listas de reserva de las convocatorias de modernización de explotaciones agrarias aprobadas por este Departamento durante los ejercicios 2008 a 2014.

2) Las que cuenten al menos con 1 año de experiencia profesional en la actividad agraria. En el caso de explotaciones ganadera las que figuran inscritas en registro de explotaciones ganaderas, como mínimo 1 año.

3) Las que poseen un título o diploma de formación profesional agraria o hayan asistido a cursos de capacidad profesional que cuenten con un mínimo de 30 horas lectivas.

f) Comprometerse a mantener la actividad agraria y la titularidad de la explotación agraria que reciba la subvención, durante al menos cinco años siguientes al último pago de la subvención. En caso de comunidades de bienes deberá asumirse dicho compromiso por todos y cada uno de los comuneros y adoptarse además un pacto o acuerdo de indivisión por idéntico periodo al del compromiso.

No obstante lo anterior, antes de finalizar el periodo de cinco años podrá transferir total o parcialmente su explotación, siempre y cuando el nuevo titular asuma el compromiso por el tiempo que reste, reúna los requisitos para ser beneficiario de estas subvenciones en las mismas condiciones y cuente con la autorización de la Dirección General competente para la instrucción del procedimiento de concesión de las subvenciones.

Tratándose de bienes inscribibles en un registro público, deberá además comprometerse a hacer constar en la escritura la circunstancia señalada anteriormente, y el importe de la subvención concedida, así como a inscribir dichos extremos en el registro correspondiente en el plazo de 1 año contado desde el último pago de la subvención.

g) Que cumplan las normas exigibles en materia medioambiental, higiene y bienestar de los animales,
h) Realizar las inversiones objeto de subvención con posterioridad a la solicitud de subvención y al levantamiento del acta de no inicio.

i) Que las explotaciones o empresas objeto de la subvención no se encuentren en situación de crisis.

j) Comprometerse a instalar las inversiones objeto de subvención de forma tal que permita la comprobación del número de serie.

k) Comprometerse a no destinar las inversiones objeto de subvención a aumentar una producción para la que no pueda encontrarse salida normal al mercado. Para ello se tendrá en cuenta el producto de que se trate, el tipo de inversión y la capacidad actual prevista. En todo caso, deberá tenerse en cuenta cualquier restricción de la producción o limitación de la ayuda comunitaria impuesta en virtud de las organizaciones comunes del mercado.

l) En el supuesto de subvenciones destinadas a explotaciones ganaderas estar estas dadas de alta en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Canaria, como actividad productiva, con anterioridad a la presentación de la solicitud de subvención, salvo que se trate de explotaciones de nueva creación.

m) En el caso de inversiones destinadas a reestructuración de explotaciones, aplicar las subvenciones de acuerdo con el análisis DAFO consistente en la realización de un estudio de las debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades del plan empresarial de la reestructuración, llevado a cabo en relación con la segunda prioridad de desarrollo rural”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de abril de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-1304 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Melodie Mendoza Rodríguez, del GP Mixto, sobre cursos de formación al profesorado el curso 2015/2016, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

(Publicación: BOPC núm. 139, de 21/4/16).

(Registro de entrada núm. 4081, de 28/4/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de mayo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.56.- De la Sra. diputada D.^a Melodie Mendoza Rodríguez, del GP Mixto, sobre cursos de formación al profesorado el curso 2015/2016, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de mayo de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Melodie Mendoza Rodríguez, del GP Mixto, sobre:

CURSOS DE FORMACIÓN AL PROFESORADO EL CURSO 2015/2016,

recabada la información de la Consejería de Educación y Universidades, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Consejería de Educación y Universidades, en el curso 2015-2016, pretende organizar un total aproximado de 1.300 acciones de formación al profesorado en las diferentes modalidades formativas (cursos, cursos de teleformación, seminarios, grupos de trabajo, planes de formación y acciones puntuales de formación)”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de abril de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-1320 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Melodie Mendoza Rodríguez, del GP Mixto, sobre planes el curso 2015/2016 para evitar el consumo de drogas o alcohol en estudiantes de secundaria, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

(Publicación: BOPC núm. 139, de 21/4/16).

(Registro de entrada núm. 4082, de 28/4/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de mayo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.57.- De la Sra. diputada D.^a Melodie Mendoza Rodríguez, del GP Mixto, sobre planes el curso 2015/2016 para evitar el consumo de drogas o alcohol en estudiantes de secundaria, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de mayo de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Melodie Mendoza Rodríguez, del GP Mixto, sobre:

PLANES EL CURSO 2015/2016 PARA EVITAR EL CONSUMO DE DROGAS O ALCOHOL EN ESTUDIANTES DE SECUNDARIA,

recabada la información de la Consejería de Educación y Universidades, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“A.- Plan de formación del profesorado en relación con la prevención en el uso de drogas en jóvenes.

A lo largo de este curso escolar se han llevado las siguientes acciones formativas:

- Prevención en el uso de drogas en jóvenes. Nuevos retos, nuevas respuestas.
- Acercamiento a la prevención de la drogodependencia en el ámbito escolar.
- Gestión emocional y prevención del consumo de drogas en la adolescencia.

En total, han sido 8 ediciones, lo que ha supuesto 100 horas de formación y en las que han participado 553 docentes pertenecientes a más de 60 centros educativos.

El curso coorganizado con la Dirección General de Salud Pública ha perseguido los siguientes objetivos:

- Reflexionar y conocer las sustancias (drogas) de uso/abuso en Canarias presentación, efectos y los riesgos del uso de las sustancias que generan dependencia.
- Conocer y reflexionar sobre la realidad del uso de drogas ‘en’ y ‘desde’ la juventud, los principales motivos por los que las personas usan las sustancias e identificar los factores psicosociales asociados y los contextos grupales donde se desarrollan las conductas de riesgo.
- Identificar las fortalezas y oportunidades que en el momento actual presenta la educación formal para la prevención de drogodependencias, así como del rol del educador dentro del marco del desarrollo de las competencias básicas.
- Conocer estrategias y actuaciones para la prevención de drogodependencias en el marco de la promoción de la salud.
- Conocer recursos para el apoyo de las acciones educativas.
- Compartir percepciones, actuaciones y nuevas estrategias y acciones desde el criterio buenas prácticas.
- Integrar actuaciones preventivas de manera normalizada en los diferentes proyectos de aula.

Hay que destacar que las principales personas destinatarias de estas acciones han sido aquellas que tienen en sus aulas alumnado en riesgo como es el profesorado que imparte Programas para la Mejora de la Convivencia (PROMECA), el profesorado de los Centros de Internamiento Educativo para Menores Infractores (CIEMI), profesorado del Centro Regional Convivencial de Menores con Graves Problemas de Conducta y el profesorado que imparte clase en la Formación Profesional Básica.

B.- Planes y estrategias entre el alumnado.

Con respecto a los planes o estrategias que se han puesto en marcha en el presente curso escolar 2015-2016 para evitar el consumo de drogas o alcohol entre los estudiantes de Secundaria los podemos encontrar implementados en las siguientes dos líneas de trabajo:

I. Cursos semipresenciales ‘¡Estate pendiente! Cómo prevenir y actuar en la familia ante el consumo de drogas’

Se trata de cursos dirigidos a padres y madres del alumnado de centros educativos públicos no universitarios, desarrollados en colaboración con la Dirección General de Salud Pública.

Los objetivos que se pretenden con la convocatoria son los siguientes:

- Sensibilizar e informar a las familias sobre los riesgos del uso de sustancias capaces de generar dependencia y sus factores psicosociales asociados.
- Potenciar la presencia de modelos positivos familiares.
- Sensibilizar y concienciar a los padres y madres sobre la importancia de su modelo de comportamiento en referencia a la educación para la salud de sus hijos e hijas.
- Impulsar y apoyar actuaciones que potencien en los padres y madres sus habilidades educativas.
- Favorecer la comunicación, la participación y el trabajo en equipo de la comunidad escolar.
- Impulsar el dominio de las nuevas tecnologías, potenciando su uso como herramienta de formación.

Los cursos, organizados en coordinación con los centros educativos, se desarrollan a través de la plataforma de formación on-line www.familiasenred.es, combinándose la formación presencial con la formación online.

Los cursos se desarrollan entre los meses de enero y junio de 2016, en 17 centros de Canarias:

II. Curso ‘Adicciones y familia’ a través de la plataforma de formación online Familias en Red

Se trata de un curso online de 10 horas, programado para el periodo del 21 al 28 de noviembre de 2016.

Los objetivos planteados son:

- Informar a las familias sobre el fenómeno de la adicción
- Generar hábitos familiares que protejan a los hijos e hijas de la adicción
- Apoyar la labor educativa de padres y madres frente a las adicciones

Los contenidos tratan de dar una visión comprensiva del contexto para sensibilizar a los padres y madres sobre el fenómeno de las adicciones, tomar conciencia de su papel en la prevención de este fenómeno y reflexionar sobre los motivos que pueden desencadenar o mantener una adicción:

- Introducción: Con qué cristal miramos a nuestros jóvenes
- Comprender el fenómeno de las adicciones
- Prevenir educando en valores
- Pautas y acciones frente a las adicciones”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de abril de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-1331 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Ana González González, del GP Socialista Canario, sobre centros atendidos por logopedas en La Palma, La Gomera y El Hierro, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

(Publicación: BOPC núm. 140, de 21/4/16).

(Registro de entrada núm. 3940, de 26/4/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de mayo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.58.- De la Sra. diputada D.ª Ana González González, del GP Socialista Canario, sobre centros atendidos por logopedas en La Palma, La Gomera y El Hierro, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de mayo de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Ana González González, del GP Socialista Canario, sobre:

CENTROS ATENDIDOS POR LOGOPEDAS EN LA PALMA, LA GOMERA Y EL HIERRO,

recabada la información de la Consejería de Educación y Universidades, de por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Los centros atendidos por logopedas en La Palma, La Gomera y El Hierro son los que se especifican a continuación:

La Gomera:

CEO Nereida Díaz Abreu, CEO Santiago Apóstol, CEIP Alajeró, IES Poeta García Cabrera, CEIP Ángel Moreno Urbano, CEIP Alojera, CEIP Temocodá, CEIP La Dama, CEIP Retamal, CEIP La Lomada, CEIP Ruiz de Padrón, CEIP Áurea Miranda, IES San Sebastián y CEO Mario Lhermet.

El Hierro:

CEIP Valverde, CEIP Tigaday, CEIP Taibique, CEIP Isora, CEIP La Restinga, CEIP San Andrés, CEIP El Mocanal, CEIP Guarazoca y el IES Garoé.

La Palma:

CEO Barlovento, CEIP Las Cabezadas, CEIP La Cuesta, CEIP Jose Luis Albendea, CEIP La Lomadas, CEIP San Andrés, CEIP Los Galguitos, CEIP Gabriel Duque Acosta, CEIP Puntallana, CEIP La Galga, CEIP Rita Rguez. Álvarez - El Granel, CEIP Tagoja, CEIP José Pérez Vidal, CEIP Benahoare, CEIP Las Nieves, CEIP Anselmo Pérez de Brito, CEIP El Fuerte, CEIP Monte Breña, CEIP Las Ledas, CEIP Miranda, CEIP San José, CEIP San Antonio, CEIP Loderó, CEIP Montes de Luna, CEIP Princesa Arcida, CEIP Botazo y CEIP Manuel Galván. CEIP M^a Milagros A.G., CEIP Mariela C.P., CEIP Las Manchas de Abajo, CEIP Mayantigo, CEIP El Roque, CEIP La Rosa-Camino Viejo, CEIP Adamancasis, CEIP Tanausú y CEIP Taburiente, CEIP Punta Gorda, CEO Tijarafe. IES Virgen de las Nieves e IES Eusebio Barreto Lorenzo”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de abril de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-1343 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre censo de personas sin hogar, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 140, de 21/4/16).

(Registro de entrada núm. 4018, de 27/4/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de mayo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.59.- Del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre censo de personas sin hogar, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de mayo de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

CENSO DE PERSONAS SIN HOGAR,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“No existe actualmente ningún censo de personas sin hogar”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de abril de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0750 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre ejecución del área Social en 2015, dirigida al Gobierno: ampliación.

(Publicación: BOPC núm. 205, de 15/6/16).

(Registro de entrada núm. 4098, de 28/4/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de mayo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.60.- De la Sra. diputada D.^a Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre ejecución del área Social en 2015, dirigida al Gobierno: ampliación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno ampliación de la contestación a la pregunta de referencia, ya tramitada, se acuerda tener por recibida y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de mayo de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre:

EJECUCIÓN DEL ÁREA SOCIAL EN 2015,

por el presente se traslada información facilitada por la Consejería de Educación y Universidades, como ampliación a la contestación remitida el pasado 13 de abril, cuyo contenido es el siguiente:

“Esta Consejería de Educación y Universidades no tiene específicamente partidas para ello, ahora bien, entendiendo que todo el gasto educativo es un gasto social.

De acuerdo a los datos obrantes en el SEFLogIC la ejecución en el ejercicio 2015 del área de educación del departamento fue del 99,30 %, de todos los capítulos del Departamento, encaminado a conseguir un sistema educativo, y por tanto, una sociedad más equitativa y justa. LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de abril de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.



Parlamento de Canarias